

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-9/94, del ramo de Economía y Hacienda, provincia de Huelva.

#### Edicto

Por el presente, se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 28 de enero de 1994, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-9/94, del ramo de Economía y Hacienda, Huelva, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, por un presunto alcance de 65.859.968 pesetas, derivado de las irregularidades detectadas, desde abril de 1990, a agosto de 1992, en los abonos de pensiones por parte del Habilitado de Clases Pasivas de la Delegación de Economía y Hacienda de Huelva.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1994.—El Secretario, J. Medina.—Firmado y rubricado.—7.798-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-7/94, ramo Caja Postal, provincia de Barcelona.

#### Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-7/94, Director técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-7/94, del ramo de Caja Postal, Barcelona, se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas la siguiente:

#### «Providencia

Madrid a 2 de febrero de 1994. Dada cuenta; por recibido en este Departamento Tercero el procedimiento de reintegro por alcance número 7/94, dimanante de las actuaciones previas número 34/92, del ramo de Caja Postal, Barcelona, seguidas contra doña María Luisa Sotoca Hernández, en las que consta un presunto alcance habido en los fondos de Caja en la oficina de Caja Postal de Sabadell, los días 29 de junio y 31 de julio de 1990, por importe respectivo de 57.974 y 50.000 pesetas, y turnadas que han sido al proveyente, visto su contenido y los artículos 64, 68 y 73.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, óigase, por plazo común de cinco días, al Ministerio Fiscal, al representante legal de "Caja Postal, Sociedad Anónima" y a doña María Luisa Sotoca Hernández, en punto a la nulidad de las actuaciones previas y consiguiente devolución al Delegado Instructor o bien, y como de tales actuaciones previas no resulta "de modo manifiesto e inequívoco la inexistencia de caso alguno de responsabilidad contable", al anunció mediante edictos de los hechos supuestamente motivadores del alcance y emplazamiento del Ministerio Fiscal, representante legal de "Caja Postal, Sociedad Anónima", y presunta responsable, y con su resultado se acordará.—Notifíquese este proveído al Ministerio Fiscal, al Jefe de la Asesoría Jurídica de "Caja Postal, Sociedad Anónima", y a doña María Luisa Sotoca Her-

nández, con la advertencia de que contra el mismo cabe interponer recurso de súplica en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas, y dado que doña María Luisa Sotoca Hernández se encuentra en ignorado paradero, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia donde ocurrieron los hechos y en el tablón de anuncios de este Tribunal.—Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—Ante mí.—El Consejero de Cuentas, Miguel C. Álvarez Bonald.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a doña María Luisa Sotoca Hernández, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—7.800-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-10/94, ramo Hacienda-Recaudación, provincia de Barcelona.

#### Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-10/94, Director técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 4 de febrero de 1994 y para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, hace saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-10/94, del ramo de Hacienda-Recaudación, Barcelona, contra don Moisés Montero Leal, como responsable directo, y contra don Emilio Ballester Martínez, como responsable subsidiario, como consecuencia de un presunto alcance habido en su gestión recaudatoria en Monternés del Vallés, por importe de 9.398.780 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—7.802-E.

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### SANTANDER

#### Edicto

Don José Luis Gil Sáez, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Santander,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en ejecución de sentencia dictada en la causa 16/1983 del Juzgado de Instrucción número 1 de Santander, por delito de hurto, contra don Jesús Gómez Otero, se saca a pública subasta para

su venta en primera, segunda, y tercera subastas, por término de veinte días, el siguiente bien:

Urbana.—El piso quinto izquierda C o el de la zona norte de la quinta planta de las destinadas a vivienda, señalada con la letra C del Bloque IV sito en Puente del Verbo, en el pueblo de Muriedas, Ayuntamiento de Camargo, al este de la calle de Ramiro de Ledesma, con servicio por el portal único, con una superficie edificada de 73 metros 52 decímetros cuadrados, y útil de 62 metros 57 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, comedor-estar y tres dormitorios, contando además con baño, un balcón circundando y terraza, lindando: Norte y oeste, terreno sin edificar de esta pertenencia, destinado a servicio y accesos; sur, terreno sin edificar, destinado a acceso y caja de escalera, y este, el piso quinto D de este mismo grupo. Le corresponde una participación en los elementos comunes del 4,16 por 100.

Inscripción: Inscrita en el libro 219 de Camargo, folio 134, finca número 24.167, inscripción primera de fecha 23 de diciembre de 1971.

Valorada en 5.840.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en esta Audiencia Provincial, sección primera, sita en la avenida Pedro San Martín, sin número, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de mayo, a las once horas; para la segunda, de no haber postores en la primera, el día 13 de junio, a las once horas, y para la tercera, de no haber postores en la segunda, el día 11 de julio, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de remate será el señalado después de la exposición de cada bien, precio fijado por el Perito tasador, en el avalúo efectuado en los mismos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la Mesa de la Audiencia o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la documentación aportada, y que las cargas o gravámenes subsistentes no podrá destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Dado en Santander a 2 de febrero de 1994.—El Presidente, José Luis Gil Sáez.—La Secretaría.—7.774-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE GUADAIRA

#### Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Guadaíra,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 43/1991, se sigue expediente de suspensión de pagos

a instancia de la Entidad «Tableros del Sur, Sociedad Anónima», en los que ha recaído la siguiente:

«Providencia Juez señor Fernández López, Alcalá de Guadaíra a 20 de enero de 1994.

Dada cuenta, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992, procédase a proclamar mediante la publicación de los correspondientes edictos, la presentación por la representación procesal del deudor suspenso, del convenio propuesto con la mayoría favorable de acreedores superiores a dos tercios del total del pasivo, a fin de que en el plazo de ocho días los acreedores legitimados por el artículo 16 de dicha Ley de Suspensión de Pagos, puedan oponerse al referido convenio.»

Dado en Alcalá de Guadaíra a 20 de enero de 1994.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—7.508-3.

### ALCAÑIZ

#### Edicto

Don José Ignacio Féliz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Por el presente, hago saber: Que los autos número 110/1993 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, contra don Enrique C. Vilchez Alba, y doña María del Carmen Sorribas Monzón, se ha señalado para la venta, en primera y pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 6 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósito y consignaciones del Juzgado, número 426200018011093, del Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de Alcañiz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere posteriores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 7 de junio, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa.

### Bien objeto de subasta

Finca: Piso primero, letra A, segunda planta, sito en la avenida de Aragón, número 20, de Alcañiz. Inscrito al tomo 294, folio 58, finca número 9.493. Valorada en 9.300.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 31 de enero de 1994.—El Juez, José Ignacio Féliz González.—El Secretario.—7.957.

### ALCORCON

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcorcón, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 110/1992, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Torrecilla Jiménez, contra «Estudios Kirios, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Tierra en término de Alcorcón, al sitio de Canene. Linda: Al norte, con la carretera de Villaviciosa; mediodía y oriente, con tierra de Rogelio Blanco, y al poniente, con doña Demetria Martín. Su superficie es de 1 hectárea 2 áreas 72 decímetros cuadrados. Catastral al polígono 15, parcela 23.

Sobre esta finca, la sociedad hipotecante ha construido la siguiente edificación:

Edificio destinado a estudio de grabación, ubicado en el ángulo noreste de la parcela, que consta de dos plantas; la planta baja, con una superficie aproximada construida de 1.030 metros cuadrados, distribuida de sala de grabación, sala de control, sala de estar, estudios A y B, bar, control, dos aseos, conserjería, cuarto de cámaras de eco, cuarto de fuerza, laboratorio, ropero y cuarto de transformador y aire acondicionado. La planta alta, con una superficie construida aproximadamente de 180 metros cuadrados, distribuido en archivo, despacho de administración y dirección.

Sus linderos son los mismos que los de la parcela sobre la que se ha construido, y el resto de la superficie de la parcela se destina a zona abierta y aparcamiento.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 2, en el tomo 384, libro 143, folio 87, finca número 11.880, antes 2.453, inscripción séptima, de su anterior numeración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Cantarranas, número 13, de Alcorcón, el día 22 de marzo de 1994 y hora de las diez de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 145.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones en que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de abril de 1994

y hora de las diez de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de mayo de 1994 y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcorcón a 13 de diciembre de 1993.—La Juez.—El Secretario.—8.150-3.

### ALICANTE

#### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 449 A/1993, instado por «Crediter, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Vidal Lorca y doña Inés de Puerto Soto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 11 de abril de 1994, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 16 de mayo, a las trece horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de junio, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser

hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Ciento veintinueve. Local comercial de planta baja, del bloque o zaguán, número 5, del conjunto de viviendas y locales denominado «Via Parque», sito en la avenida de Tomás Aznar Domenench, con fachadas también a la calle de La Vega y prolongación de la de Castor, sin número de policía, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 100 metros cuadrados. Consta de una sola nave sin dividir con un cuarto de aseo. Linda: Frente y derecha, por cuyos lados tiene entradas directas e independientes, con resto de la finca matriz destinado a pasos y zona ajardinada; izquierda, vivienda centro, tipo B, de piso bajo de este mismo zaguán o bloque, y fondo, la misma zona ajardinada y de acceso a este mismo zaguán.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 610, libro 580, de la sección segunda de Alicante, folio 6, finca 20.992.

Tasación de la primera subasta: 16.270.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—7.770.

### ALICANTE

#### Edicto

En los autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 129/1986, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Carrión Olivares, don Guzmán Cutillas Escudero, doña Carmen Carrión Olivares, don Miguel Espi Moreno y doña Rogelia Pérez Rico, se ha acordado la venta, en pública subasta, de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 6.300.000 pesetas.

Primera subasta, el día 22 de abril de 1994.

Segunda subasta, el día 20 de mayo de 1994, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 17 de junio de 1994, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda piso 4.º, tipo B, sita en término de Jumilla, en la calle Guzmán Ortuño, número 3, tiene una superficie construida de 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, finca registral número 18.677.

Dado en Alicante a 24 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—8.007-55.

### ALICANTE

#### Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.578/1991, seguidos en este Juzgado de Primera

Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Caballero Santana, se ha acordado la venta, en pública subasta, de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 7.140.000 pesetas.

Primera subasta, el día 27 de abril de 1994.

Segunda subasta, el día 23 de mayo de 1994, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 22 de junio de 1994, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero desconocido.

#### Finca objeto de subasta

En término de Torrevieja (Alicante), en la partida de la Loma, urbanización «Torrealmendros», II fase, elemento número 8, vivienda marcada comercialmente con el número 54. Compuesta de tres plantas. De 141 metros cuadrados construidos. Es la finca número 41.125 del Registro de la Propiedad de Orihuela número 2.

Dado en Alicante a 27 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—8.116.

### ALICANTE

#### Edicto

Don Manuel Benigno Flórez Menéndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de ejecutivo, número 404/1993-B, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzano Salines, contra don José Antonio González Guanche y doña Manuela André Redondo, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en el que en providencia de fecha 14 de enero de 1994 he acordado sacar a la venta, en pública subasta, como de la propiedad de los deudores, el bien embargado que se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 19 de abril, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores depositarán, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Que el bien sale a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad, que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o precedentes al crédito de la actora, que-

darán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 14 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda piso segundo, letra B, tipo B, módulo F, o zaguán número 6, de la calle Juan Ballesta, del edificio sito en Alicante, en el Pla del Bon Repós, partida de Los Angeles, comprensivo de un bloque con fachadas a las calles San Mateo, Lérida y Juan Ballesta, señalado en la primera de dichas calles con el número 61, en la segunda, con los números 4, 6, 8 y 10. Tiene una superficie construida de 117,42 metros cuadrados. Es la finca registral número 75.712.

Tipo para la primera subasta: 5.825.250 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Alicante a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Benigno Flórez Menéndez.—8.014-55.

### ALICANTE

#### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 54/1993, en el que aparece como denunciante don Eduardo Jesús Trinidad Avila, y como denunciados don Juan Carlos Aldebunde Fernández y otros, por el presente se cita a don Eduardo Jesús Trinidad Avila, a fin de que el próximo día 9 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Eduardo Jesús Trinidad Avila, expido el presente en Alicante a 10 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—8.726-E.

### ALICANTE

#### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.233/1989 en el que aparece como denunciante don Gabriel el Turrado Galván, y como denunciado, don Itálmur Alonso Galván, por el presente se cita a don Itálmur Alonso Galván, a fin de que el próximo día 9 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde

tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Itamar Alonso Galván, expido el presente en Alicante a 10 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—8.725-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 498/1993, en el que aparece como denunciante don Sergio Blaseyo del Castillo, y como denunciado don Pedro Sánchez Coca, por el presente se cita a don Pedro Sánchez Coca a fin de que el próximo día 9 de marzo de 1994, a las nueve cincuenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Pedro Sánchez Coca, expido el presente en Alicante a 10 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—8.728-E.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriza, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 447/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de don Luis Vizcaino Martínez, frente a don Manuel Comesaña Costas, domiciliado en avenida Carlos III, número 12, Castell del Rey, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 22 de abril de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 24 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se efectuará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones que coexiste con el número 0224000017044791, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería).

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo en el caso de la parte actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Urbana. Local sito en planta baja y señalado con el número 37-B de los elementos individuales del edificio de nueve plantas denominado «Crucero», en el paraje de Aguadulce, de Roquetas de Mar.

Finca inscrita al tomo 1.420, libro 81, folio 93, con el número 3.929-N del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Está valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Jueza, Constantino Cánovas Martínez de Escauriza.—La Secretaria.—7.715-3.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 30/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Martín García, contra don Celedonio González Ruiz, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 18 de mayo del mismo año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dicha primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 17 de junio del mismo año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días

siguientes, pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas y títulos que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Urbana.—Casa señalada con el número 6 de la calle Villaspesa del pueblo de Laujar, con una superficie, después de una segregación, de 86,40 metros cuadrados. Inscrita al folio 173, finca número 3.956.

Valoro esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra, en el término de Laujar, pago Cercado de Aguiar, de cabida, 2,54 hectáreas. Linda: Norte, rambla; este, Luis Bosquet y otra; oeste, don Antonio Vique Carmona y la rambla. Inscrita al folio 126, finca número 6.428.

Valoro esta finca en 1.000.000 de pesetas.

Rústica.—Finca en el término de Laujar, pago del Hinojar, que forma parte del cortijo denominado «Alberquilla de Castro»; de cabida, 99,40 áreas, se riega con dos horas y media de agua de la acequia del Hinojar, en tanda de 13 días y con una décima parte y una cuarta parte de una décima parte de la fuente y balsa vieja que existe en la finca matriz. Inscrita al folio 149, finca número 5.536.

Valoro esta finca en 750.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno en el término de Laujar, en el pago del «Calvario»; de cabida, 486,43 metros cuadrados.

Inscrita al folio 12, finca número 6.617.

Valoro esta finca en 975.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda unifamiliar, tipo A-5, con superficie construida de 138,06 metros cuadrados, sita en el término de Laujar, Linda: Derecha, entrando, zona común; izquierda, calle de nueva apertura, y fondo, don Emilio Martínez. Inscrita al folio 26, finca número 6.624.

Valoro esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 25 de enero de 1994.—El Secretario judicial, Miguel Martínez Mulero.—8.347.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el expediente número 306/1991, en fecha 24 de diciembre de 1993 se ha dictado auto aprobando el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada en el expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Hilaturas del Duero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Larache, 8, de Amposta, dedicada principalmente al comercio de manufactura de textil.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente que firmo en Amposta a 25 de enero de 1994.—La Jueza, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—7.440.

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Antequera y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 101/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a ins-

tancias del Procurador don José María Castilla, en nombre y representación de «Caja Rural Provincial de Málaga, Sociedad Anónima», contra don José Palacios Romero y doña Francisca Fortes Gallardo, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, consecutivas, del bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 27 de abril, 27 de mayo y 28 de junio de 1994, respectivamente; todas ellas a las doce horas, cuyos autos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en primera subasta los de valoración del bien, y por segunda el mismo, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que se fijan, sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de la finca que se describirá, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas, obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas serán devueltas, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y alta, calle Málaga, 27, de Campillos, con una superficie útil de 89 metros 68 decímetros cuadrados, y la de garaje es de unos 14 metros 4 decímetros cuadrados, la superficie construida es de 116 metros 86 decímetros cuadrados y la del garaje es de 15 metros 72 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, al tomo 691, libro 194, folio 69, finca 12.475 a nombre de los demandados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 9.300.000 pesetas.

Dado en Antequera a 31 de diciembre de 1993.—El Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario, Fco. Granados Palma.—8.001-55.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119/1991, seguido a instancia de Caja de Ahorros Layetana, que goza de beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra «Grupo de Explotaciones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por término de veinte días:

Edificio destinado a hotel de tres estrellas, sito en término municipal de Santa Susana, con frente al passeig Maritim, sin número. Se compone de plantas semisótanos, que contiene los servicios generales del hotel y el comedor de clientes, planta baja, que es la planta noble de clientes; seis plantas altas, que contienen las habitaciones de los clientes, y una planta baja cubierta, en la que está la lavandería, tendero y maquinaria. En total el hotel dispone de 26 habitaciones individuales y 191 de dobles. El solar en que está ubicado ocupa unas superficies de 2.013 metros; 33.397 metros cuadrados edificados en su totalidad en plantas semisótanos, 1.397 metros 55 decímetros cuadrados en planta baja, 1.040 metros 92 decímetros cuadrados en cada una de las siete plantas altas y 947 metros 60 decímetros cuadrados en la planta bajo cubierta. En total tiene una superficie construida de 10.604 metros cuadrados. Linda: al norte y oeste, con finca del Ayuntamiento de Santa Susana, y al sur y al este, parte con dicha finca del Ayuntamiento citado y parte con finca de «Explotaciones La Maresme, Sociedad Anónima», o sucesores.

Inscrita: En el tomo 817, libro 26, folio 16, finca número 2.061 N, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 13 de abril de 1994, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subastas es el de 645.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Se puede ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de junio de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 1 de febrero de 1994.—El Secretario.—7.919.

#### ARRCIFE

##### Edicto

Don David Cáceres González, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 106/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Galán

Campos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Alfonso Galán Campos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5, de Arrecife, el próximo día 23 de marzo, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.921.939 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de abril, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Número 16. Apartamento en la planta cuarta del edificio, distinguido con el número 42, ubicado sobre la parcela número 53, al sitio de Los Pocillos, urbanización «Costa Mar», término municipal de Tias. Tiene una superficie de 93 metros 69 decímetros cuadrados, de los que corresponden 46 metros 61 decímetros cuadrados a terraza y el resto a superficie cubierta. Consta de un dormitorio, estar-cocina, baño y terraza.

Linda: Sur o frente, resto del edificio destinado a elementos comunes; norte o fondo, con la finca número 17 y resto del edificio destinado a elementos comunes; oeste o izquierda, con una línea quebrada de tres tramos, en una, finca descrita con el número 15, en otro, con esta misma finca y escalera, y en el restante, con la misma escalera y pasos; y este o derecha, mirando desde su frente, con la finca que se describirá con el número 17.

Inscripción: Tomo 920, libro 211, folio 60-V, finca número 23.860.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.920.000 pesetas.

2. Número 17. Apartamento en la planta cuarta del edificio distinguido con el número 43, ubicado sobre la parcela número 53, al sitio de Los Pocillos, urbanización «Costa Mar», en el término municipal de Tias. Tiene una superficie total de 79 metros 67 decímetros cuadrados, de los que corresponden 33 metros 30 decímetros cuadrados a terraza y el resto a superficie cubierta. Consta de un dormitorio, estar-cocina, baño y terraza.

Linda: Sur o frene, con el resto del edificio, destinado a elementos comunes y pasos; norte o fondo,

resto del edificio, destinado a elementos comunes y pasos; oeste o izquierda, con finca descrita con el número 16, en una línea quebrada de dos tramos, y resto del edificio, destinado a elementos comunes, y este o derecha, mirando desde su frente, con resto del edificio, destinado a elementos comunes.

Inscripción: Tomo 920, libro 211, folio 61-V, finca número 23.861.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.920.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 27 de enero de 1994.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—7.680-57.

## ARRECIFE

### Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Juez de Primera Instancia número 4 de Arrecife y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 190/1993, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, contra don Tomás Houghton García y doña María del Carmen Cortés Díaz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda en bloque E, tipo dúplex, en Playa Honda, planta baja, de 62,11 metros cuadrados, y planta alta, de 49,86 metros cuadrados. Valorada en 9.000.000 de pesetas. Inscrita al tomo 1.008, libro 97, folio 85, finca número 9.718.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Quevedo, 10, de esta ciudad, y hora de las once, el día 4 de abril, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación antes reseñado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de mayo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de junio, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Arrecife a 2 de febrero de 1994.—El Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—7.924.

## ARUCAS

### Edicto

Doña María José Mayo Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 113/1993, a instancia del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra doña Dulce María González González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe, bajo las condiciones que se señalan, el próximo día 4 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de subasta: Vivienda unifamiliar sita en la urbanización San Francisco Javier, en el barrio de Santidad. Ocupa una superficie en solar de 400 metros cuadrados. Compuesta de cinco dormitorios, estar-comedor, cocina, dos baños y un garaje, ocupando todo ello la superficie de 80 metros cuadrados. El resto del solar se destina a jardín. Linda: Al poniente, con calle Montaña Humiaga, sin número de gobierno; al naciente, subparcela 107-A y B y 108-A y B; al sur o derecha, entrando, subparcela 106-C, de doña María Luisa Requeiro Romero, y al norte o izquierda, con escalinatas abiertas en la finca matriz por donde tiene su acceso.

Inscripción: Libro 350, folio 130, finca 19.919.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los postores efectuarán sus depósitos en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo de ingreso correspondiente. La valoración de la finca hipoteca a efectos de subasta es de 16.730.000 pesetas.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren

cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Arucas a 4 de febrero de 1994.

La Secretaria, María José Mayo Alvarez.—7.918.

## AVILES

### Edicto

Don Ricardo Badás Cerezo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avilés y su partido judicial,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 275/1993, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López González, contra don José Luis Blanco y doña María Isabel Tielve Nava, en reclamación de cantidad de 2.829.398 pesetas de principal, más 260.231 pesetas de intereses y 800.000 pesetas de intereses que se causen y costas, que sin perjuicio de posterior liquidación, se fijaron para costas; se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca a que este procedimiento se refiere, y que se relaciona a continuación, con su precio, según consta en la escritura de constitución de la hipoteca:

Finca número 2, letra B.—Local comercial en la planta baja, izquierda, entrando, de la casa señalada con el número 10, en la calle Maruja, lugar de La Cuesta, Villalegre, concejo de Corvera de Asturias, que mide una superficie de 113 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte, con finca de don Constantino Soto Remprano y portal de la casa; sur, resto del solar donde dicha casa está enclavada; oeste, hermanos Py Díaz, y este, con la calle Maruja. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, en el tomo 1.426, libro 189, folio 1, finca número 15.121, inscripción segunda.

La citada finca se encuentra valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

La finca se tasa, a efectos de primera subasta, en 5.600.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 14 de abril de 1994 y hora de las doce de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

En segunda subasta, caso de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en debida forma por el acreedor, el día 14 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

En tercera subasta, caso de haberse declarado desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme al derecho por el ejecutante el día 14 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admiten consignaciones en la Mesa.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el número anterior, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realizan en dicho acto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avilés a 25 de enero de 1994.—El Secretario judicial, Ricardo Badás Cerezo.—8.022-55.

## AZPEITIA

### Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 184/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Aizma, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dira, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.830, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien que se saca a subasta

Número 1. Local situado al frente del edificio. Mide 438 metros 33 decímetros cuadrados, de los que 400 metros cuadrados lo constituyen la nave industrial y 38 metros 33 decímetros cuadrados lo constituyen dos departamentos debajo de la entraplanta destinados uno a vestíbulo y otro a vestuarios y aseos. Linder: Frente, terreno de la sociedad «Talleres Jardún, Sociedad Anónima», y departamentos situados debajo de la entraplanta que forman parte del local número 2; fondo, local número 2; es decir, nave industrial y local situado debajo de la entraplanta perteneciente a dicho local número 2; izquierda, terreno de la Sociedad «Talleres Jardún, Sociedad Anónima»; derecha, pasillo que comunica con el local número 2 y local situado debajo de la entraplanta perteneciente a dicho local número 2 perteneciente a este número las oficinas situadas en la entraplanta, que ocupan 100 metros cuadrados, y a las que se accede por la escalera situada en el ángulo noreste. Cuota de participación: 50 por 100 del pabellón industrial sito sobre una parcela que formó parte de uno de los pertenecidos de la casería denominada «Elormendi» y que da a su vivienda del lado norte, sito en el barrio de Odiá, en el término municipal de Azpeitia.

Inscripción: Su inscripción figura al tomo 1.291, libro 191 de Azpeitia, folio 125 vuelto, finca número 7.015, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 2 de febrero de 1994.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—7.495.

## BADAJOZ

### Edicto

Doña Inmaculada Suárez Bárcena Florencia, Magistrada-Jefe de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1/1993, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Francisca Nieves García, contra «Construcciones Sagrajas, Sociedad Limitada»; don Antonio Apolo Guillén y doña Inés Mateos Delgado, sobre reclamación de 1.884.211 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 18 de abril, 18 de mayo y 17 de junio de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de

los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, facultad que sólo podrá ejercer el ejecutante.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

La finca rústica 3.871, que más tarde se describirá, su adjudicatario sólo podrá ser un Agricultor profesional acreditado como tal por la Cámara Agraria, adscrito al Régimen Especial Agrario, y que no tenga una superficie en regadío superior a las 25 hectáreas, incluida la superficie de la parcela objeto de embargo.

### Bienes objeto de subasta

1. Local, en planta baja, de la casa en el poblado de Valdebotoa, término de Badajoz. Mide 134 metros y 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, al libro 205, tomo 1.689, folio 184, finca número 12.491.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 5.651.100 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda en una sola planta, con dependencias y corral que se levanta en el interior de una parcela de 900 metros cuadrados, sita en la demarcación de Valdebotoa, término de Badajoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, al libro 68, tomo 1.552, folio 89, finca número 3.873.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 11.680.070 pesetas.

3. Rústica.—Parcela en la demarcación de Valdebotoa, término de Badajoz, de 5 hectáreas 5 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz número 1, al libro 68, tomo 1.552, folio 85, finca número 3.871.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 7.150.000 pesetas.

4. Porción de regadío, procedente de la finca «Resto de la Dehesa de los Ahogos», término de Badajoz. Su cabida es de 52 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, al libro 130, tomo 1.614, folio 79, finca número 7.707.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 682.500 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados declarados en rebeldía.

Dado en Badajoz a 19 de enero de 1994.—La Magistrada-Jefe, Inmaculada Suárez Bárcena-Florencia.—El Secretario, Julio Pedro Valiente Nieves.—8.015-55.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María del Mar Ortega Arias, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 473/1992, se siguen autos de quiebra necesaria, instados por «Marz, Sociedad Limitada», contra «Manutención, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado auto en fecha 15 de septiembre de 1992, declarando el estado legal de quiebra necesaria de la sociedad «Manutención, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Bruc, número 116, habiéndose designado para el cargo de Comisario a don Joaquín de Vicente, y de Depositario a don Antonio Antón.

Y para que sirva de publicidad, a los fines prevenidos en la Ley, libro el presente en Barcelona a 17 de diciembre de 1993.—El Secretario.—7.887-16.

## BARCELONA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, número 348/1990-D, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don José Torras Benedicto, doña Ana Diaz Belmonte, don Santiago Fornas Ferreras y «Accesorios Castellet, Sociedad Anónima», por medio del presente se hace saber que la tercera subasta, correspondiente a los autos antes expresados, tendrá lugar el día 29 de abril de 1994, a las trece horas, y no el día 30 de abril de 1994, como se había anunciado anteriormente.

Dado en Barcelona a 31 de diciembre de 1993.—El Secretario.—8.121-3.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 407/91-A, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 719.732 pesetas de principal, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Ricardo Soto Mata y doña Francisca Vega Gómez, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 13 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 13 de mayo de 1994, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 13 de junio de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, únicamente por el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

## Descripción de la finca:

Urbana. Número 20. Vivienda en planta tercera, puerta cuarta, del edificio sito en Terrassa, calle Joaquín Costa, número 87, antes sin número; de superficie 90 metros 76 decímetros 10 centímetros cuadrados. Compuesta de entrada, cuatro dormitorios, comedor living, cuarto de baño aseo, cocina con galería y balcón posterior. Inscrita al tomo 1.851, libro 823-2.º, folio 46, finca número 30.799. Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1994.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—7.648.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.293/1992, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña Helena Vila González, en representación de Comunidad de Propietarios de la calle Estudiant, 44, de Barcelona, contra doña Mercedes Giménez Montero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la demandada doña Mercedes Giménez Montero:

Descripción: Número 175. Vivienda de la planta alta, piso primero, puerta tercera, escalera B, bloque 3, del complejo urbanístico sito en esta ciudad, barrio San Andrés de Palmar, calle Estudiantes, esquina a la calle Pintor Alsamora; de superficie 73 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda de esta misma planta, puerta cuarta, escalera A; izquierda, entrando, vuelo del jardín adscrito a la vivienda de la planta semisótano, puerta cuarta; derecha, rellano por donde tiene su entrada, y fondo, vivienda de esta misma planta, puerta cuarta.

Corresponde a esta finca un valor en relación al del total edificio de 44 centésimas por 100.

Esta inscripción resulta de la inscripción primera, de la finca número 8.350, continuadora de la número 4.930, antes 77.688, al folio 120, del tomo 2.084 del archivo, libro 60 de la sección segunda A, Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, octava planta, Barcelona, el próximo día 24 de marzo de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de abril de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a la deudora doña Mercedes Giménez Montero las fechas de las subastas, dado su ignorado paradero.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.683-16.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.459/1991-A, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 927.360 pesetas más costas, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada, contra don Pedro Garreta Maristany, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 20 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 20 de mayo de 1994, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 20 de junio de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, únicamente por el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha,

en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

#### Descripción de la finca:

Mitad indivisa. Planta tercera, puerta B del edificio Puigmal, sito en calle Mare de Deu de Nuria, 24-26, de Barcelona, o Cardenal de Sentmenat, 53-57; de superficie 126 metros 24 decímetros cuadrados e inscrita al tomo 1.662, libro 513, folio 184 vuelto, finca 23.796, inscripción sexta. Valor de una mitad indivisa 20.615.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1994.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—7.649.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 52/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro contra Fuerzas Eléctricas de Cataluña, en reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por segunda vez, ya que la primera fue efectuada quedando desierta y la segunda se suspendió a petición de la parte actora, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Y puesto que no existió postor en la primera, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 10 bis, de esta ciudad, se señala para la segunda el día 25 de marzo de 1994, a las once horas de la mañana y para la tercera, el día 25 de abril de 1994, a las once horas de la mañana y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de remate está valorada a efectos de subasta en la suma de 7.951.466 pesetas y su descripción es la siguiente:

Numero catorce: Urbana.—Piso tercero, vivienda puerta primera en la tercera planta alta, del edificio calificado definitivamente de viviendas de protección oficial de promoción privada, sito en Granollers, con frente a la calle Piñol, donde le corresponde el número 4. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, hueco y rellano de la escalera general, por donde tiene su acceso, hueco del ascensor y piso tercero segunda; izquierda, entrando, patio de luces, rellano y hueco de la escalera general, hueco del ascensor y piso tercero segunda; derecha, vuelo de la calle Piñol, y fondo, la casa número dos de dicha calle. Coeficiente de dos enteros ochenta y seis centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al folio 135 del tomo 1.763 del archivo, libro 305, finca número 23.177.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Santos Gutiérrez.—La Secretaria.—7.676.

### BARCELONA

#### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 669/1988, sección 3-A, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de La Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, contra doña Teresa García Blanco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Finca número 28, piso 13, puerta 2.ª de la escalera número 11 en calle Portugal, 11-17 de Hospitalet y de superficie de 74,40 metros cuadrados, tiene una cuota de 0,90 por 100; linda: al frente, con la escalera de acceso; a la derecha, con puerta primera; a la izquierda, con puerta 1.ª, escalera 13, y al fondo, con proyección a terrenos de aceras y zonas verdes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet, número 6, finca 4.029, tomo 834, libro 33, folio 57.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de abril de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de junio de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—7.432.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 678/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert y dirigido contra don Juan José Zorzano Riera, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 6 de mayo; para la segunda, el día 3 de junio, y para la tercera, el día 8 de julio, todas

a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de remate

Siendo el tipo de valoración el de 28.650.000 pesetas.

Número 20. Local derecha, entrando, de la planta baja de la casa sita en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Arco Iris, números 114-116, y otro frente a la calle Camilo Oliveras; consta de un local y servicios; ocupa una superficie de 173 metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal acceso directo; derecha, entrando, con calle Camilo Oliveras mediante zona ajardinada; izquierda, con vestíbulo y caja de escalera y con entidad número 3 o finca matriz, y por la espalda, con finca de procedencia mediante zona ajardinada de la total finca.

Coficiente: 8,23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.403 del archivo, libro 119 de la sección 1.ª b, folio 70, finca número 12.262, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1994.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—7.354.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 862/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estatvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert y dirigido contra doña Josefina Fajardo Díaz y don Angel Bengoechea Cruz, en reclamación de la suma de 3.038.234 pesetas,

en las que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 27 de abril de 1994; para la segunda, el día 27 de mayo de 1994, y para la tercera, el día 27 de junio de 1994, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de suspensión de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

#### Finca objeto de remate

Número 47. Vivienda en piso sexto, puerta segunda, de la casa 1 del edificio o bloque 2, plan parcial «Can Enseña», segunda fase, manzana D, a 152,25 metros del eje del paseo de Verdún, sector limitado por dicho paseo por el de Valdura y calles en proyecto, de superficie 93 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 2.214 del archivo, libro 170 de la sección primera A, folio 91, finca número 13.995, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 19.585.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1994.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—7.356.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 988/1991, sección 3-A, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Juana Figueroa Lindeman y don Leonel Ignacio Ramos Cerdá, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avaldo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Primer lote: Finca número 21.251. Sita en la calle Calderona, 6-8, bajos, 2.ª, de Prat de Llobregat, departamento escalera C, hoy 6-8 de dicha calle. Lindante: Al frente, con la escalera C; derecha, entrando, local comercial de planta baja, y a la izquierda, pisos bajos cuarta, y fondo, con patio interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Prat de Llobregat al tomo 81, folio 218, libro 220, inscripción cuarta.

Segundo lote: Finca número 19.111. Carretera de Marina, 18, 3.º, 3.ª, de Prat de Llobregat, con una superficie de 76 metros 37 decímetros cuadrados. Departamento número 13, planta 3.º, 3.ª Lindante: Al frente, con proyección vertical de la calle Marina; a la izquierda, rellano escalera, y a la derecha, vivienda puerta 3.ª, fondo, escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Prat de Llobregat al tomo 740, libro 204, folio 164, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Primer lote, finca 21.251, 7.818.000 pesetas; segundo lote, finca 19.111, 8.760.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—7.682-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 616/1993, sección 3-A, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Oscar Vilardaga González, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.ª planta, los próximos días 28 de abril de 1994, 26 de mayo de 1994 y 22 de junio de 1994, respectivamente, y hora de las diez treinta. Asimismo se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda.—Planta principal, puerta segunda de la casa sita en Barcelona, calle Llansá, número 22; de superficie 78 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Izquierda, entrando, parte, con patio de luces y, parte, con casa número veinticuatro de la propia calle; derecha, vivienda puerta tercera de la misma planta, y fondo, proyección vertical del patio que tiene de uso exclusivo la entidad número dos. Coeficiente: Tiene asignada un valor privativo en relación al total del inmueble de tres enteros y ochenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.888, de archivo 112 de la sección 2.ª A, folio 25, finca 1.472-N.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 12.220.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—7.685-16.

## BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de fecha 14 de febrero de 1994, página 2227, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las fincas objeto de subasta, lote segundo, donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo y libro 148 de Gracia, folio 8, finca número 6.475-N/13, inscripción segunda», debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo y libro 148 de Gracia, folio 8, finca número 7.475-N/13, inscripción segunda.»—6.389 CO.

## BERGARA

### Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bergara,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 4/1994, se sigue a instancia de doña Dorleta Laspiur Viteri, expediente para la declaración de fallecimiento de don Pedro José Aramburuzabala Azcárraga, natural de Mondragón, vecino de Mondragón, de 48 años de edad, quien desapareció en el mar en la localidad de Zarauz, cuando se encontraba nadando en la noche del 22 de septiembre de 1991, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Bergara a 13 de enero de 1994.—El Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—8.128-3.

1.ª 23-2-1994

## BILBAO

### Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 778/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano-

americano, Sociedad Anónima», contra doña Yolanda Muniozguren Atucha y don José Antonio Gutiérrez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de abril de 1994, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de junio de 1994, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se saca a subasta

Veinticinco.—Vivienda derecha-derecha, subiendo por el portal señalado con el número 17 del piso o planta alta segunda. Tiene una superficie útil de 67 metros 94 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, baño y dos solanas. Linda: Al norte, fachada principal; al sur, vivienda derecha-izquierda de la misma planta; al este, meseta y caja de escalera, y al oeste, patio. Participa con un entero 10 céntimos por 100 en los elementos comunes. Forma parte integrante de la siguiente: Finca o edificio, con tres portales, señalados con los números 15, 17 y 19, en el barrio de Zuazaurre, de la anteiglesia de Galdakao (Bizkaia).

Está edificado sobre un solar de 2.874 metros 40 decímetros cuadrados, de los que ocupa 2.346 metros 5 decímetros cuadrados, correspondiendo el resto a zonas viales, luces y vistas. Consta de sótano, con acceso por el lindero oeste del edificio, enclavado bajo el portal número 3 provisional, de lonjas en la planta baja y cinco pisos o plantas altas, con cuatro viviendas independientes en cada una de ellas.

Titulo.—El de compra a don Luis Blesa González y su esposa, doña María Angeles Nieto García, mediante escritura otorgada en Galdakao el 17 de octubre de 1986, ante el Notario don José Antonio González Ortiz.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, libro 126 de Galdakao, folio 70 vuelto, finca 9.481, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de enero de 1994.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—7.624.

## BILBAO

### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao, de fecha 18 de enero de 1994, dictado en el juicio necesario de quiebra de don Arcadio Velasco Hernández, instado por el Procurador don Miguel Olaizola Seguro, en representación de «Eroski, Sociedad Cooperativa de Consumo Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a don Arcadio Velasco Hernández, con domicilio mercantil en Galdakano (Vizcaya), calle Zuaurre, número 4, bajo, y que, al parecer, se ausentó del mismo, trasladándose a 37008 Salamanca, empresa Arco Iris Alimentación, avenida de Aldehuela, nave 3, polígono industrial «El Tormes», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-administrador, don Juan Angel Basarrate Barrenechea, y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifieste al señor Comisario, don Andoni Arberas Urrutia y don Juan Angel Basarrate Barrenechea, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Bilbao a 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.132-3.

## BILBAO

### Edicto

Doña Concepción Vélez Sánchez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 12 de Bilbao, en relación a la suspensión de pagos 108/1993, de la entidad «Sanifrán, Sociedad Anónima»,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos de referencia he acordado la suspensión de la Junta General de Acreedores señalada para el día 28 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de tres meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Bilbao a 24 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Concepción Vélez Sánchez.—El Secretario.—7.505-3.

## BILBAO

### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 462/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Martín Urrejola Aur-

teneche, don José Miguel Ugarte Guezuraga y don Mikel Zaballa Terraldillos contra doña María Mercedes Casado Núñez y don Manuel Caro Espinar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de mayo de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Local comercial e industrial a la derecha del portal. Ubicado en la planta baja y con entrada por la calle Ermitaondo. Está señalada con el número 6 de la calle Señorío de Vizcaya de Galdakano (Vizcaya).

Tipo de subasta: 18.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—7.737-3.

## BURGOS

### Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 384 de 1991, seguido a instancia del Procurador don Carlos

Aparicio Alvarez en nombre y representación de la sociedad de «Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Olegario López Alvarez, mayor de edad, soltero, vecino de Gran Canaria, calle Rivera, número 31 1.º A, en reclamación de 5.900.000 pesetas y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente.

En primera subasta el día 21 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana.

En segunda subasta el día 25 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana.

En tercera subasta el día 27 de mayo de 1994, a las diez horas de su mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Los que deseen tomar parte en la misma, que para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no será admitida postura alguna que sea inferior a dicho tipo, 11.873.750 pesetas; para la segunda subasta servirá el tipo de 75 por 100 de la primera sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, para la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda letra A de la planta baja del portal dos del edificio compuesto de sótano, tres plantas y ático, sito entre las calle Rivera, esquina calle Granada, esquina calle Sevilla en la barriada de Balos, en el vecindario del término municipal de Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria), tiene su entrada por la calle Rivera. Superficie de 82,25 metros cuadrados. Cuota: 2,98 por 100. Inscrita en el tomo 1.525, libro 164, folio 139, finca 15.322 del Registro de la Propiedad número 2 de Telde. Tipo de subasta: 11.873.750 pesetas.

Dado en Burgos a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—7.468-3.

## BURGOS

### Edicto

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Por medio del presente hace saber: Que en ejecución de sentencia, dictada por este Juzgado en autos de proceso de cognición número 119/1992, sobre reclamación de cantidad, cuantía de 354.453 pesetas, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra doña María Paz Berzosa Castilla, constituida en rebeldía, mediante providencia de este día he acordado sacar a la venta, en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de la propiedad de la demandada y depositado en el domicilio de la misma:

Vivienda de la cuarta planta alta, derecha, de la casa número 4, del grupo denominado «Ciudad Deportiva», en la calle Tejera, con una superficie de 75,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro

de la Propiedad, al tomo 1.749, libro 118, folio 144, finca número 15.123. Tasada pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que ha sido tasado, y tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril, y hora de las trece.

En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala como tipo de la segunda el 75 por 100 de su valor, y se fija para su celebración el día 5 de mayo, y hora de las trece.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda, sin sujeción a tipo, y por igual término de veinte días, como las anteriores, se señala para la celebración de la tercera el día 7 de junio, y hora de las trece, en la propia Sala de Audiencias.

Se hace saber a los licitadores, además, que para tomar parte en las subastas habrán de consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Burgos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de las que sirvan de tipo a las subastas primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda; que desde el anuncio a la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquéllas, el resguardo acreditativo de la consignación antes indicada, consignación que les será devuelta a continuación, salvo la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Que la actora no precisa de tal consignación. Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero. Significando así que si en la tercera subasta hubiere postor que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda se aprobará el remate, y que los autos se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas proyectadas. Se hace constar no haberse suplido los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Burgos a 20 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luisa Abad Alonso.—La Secretaria judicial.—7.954.

## BURGOS

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo otros títulos seguidos en este Juzgado al número 481/1992, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra «Transportes Hermosilla, Sociedad Limitada», don Luis Palacios Esteban y doña María Blanca Hermosilla Moreno, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados.

1. Vivienda letra A de la planta primera, calle Madrid, número 34, de Burgos. Ocupa una superficie útil de 110 metros cuadrados. Finca número 8.601, valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de la vivienda mano derecha, de la planta sexta, casa número 204, de la calle Victoria, en Burgos. Ocupa una superficie construida de 74 metros 71 decímetros cuadrados. Finca número 1.554; valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Cereal secano, al sitio de Eras, parcela 425 del plano general de la localidad de Villarta de Bureba, partido de Briviesca (Burgos), de 22 áreas 80 centiáreas. Finca 4.115. Valorada en 50.000 pesetas.

4. Cereal secano, al sitio de Lucerma, parcela 158, del plano general de la localidad de Villarta de Bureba (Burgos), de 1 hectárea 41 áreas 480 centiáreas. Finca 4.574. Valorada en 70.000 pesetas.

5. Una quinta parte indivisa de una cochera en la calle de Beldileja, sin número, en la localidad de Villarta de Bureba (Burgos). Ocupa una superficie de 108 metros cuadrados, de una sola planta. Finca 4.948. Valorada en 500.000 pesetas.

6. Una quinta parte indivisa de un solar, antes una era de pan trillar, al sitio de La Pao, en Villarta de Bureba (Burgos), de unos 1.050 metros cuadrados. Finca 4.949. Valorada 25.000 pesetas.

7. Una quinta parte indivisa de una casa habitación, en calle travesía Valdileja, sin número, Villarta de Bureba (Burgos). Ocupa una superficie de unos 50 metros cuadrados, por cada una de sus dos plantas de que se compone. Finca 4.950. Valorada en 800.000 pesetas.

8. Finca rústica, cereal secano, indivisible, al pago de Valdeprades, excluida de concentración, de 4 áreas. Finca 4.955. Valorada en 8.000 pesetas.

9. Finca rústica, cereal secano, indivisible, al pago de Lucerma excluida de concentración, de 20 áreas. Finca 4.956. Valorada en 30.000 pesetas.

10. Finca rústica cereal secano, indivisible, número 245 del plano general, al sitio de Carravallarta, de la localidad Quintanilla de San García (Burgos), de una superficie de 87 áreas 20 áreas. Finca 11.289. Valorada en 200.000 pesetas.

11. Una quinta parte indivisa, de finca rústica, cereal secano, al pago de Los Lagos, de las localidades de Quintanilla San García y Valluercanes, en mismo partido y provincia que la anterior; número 71 del plano general, indivisible, de 3 hectáreas 12 áreas 60 centiáreas. Finca 11.524. Valorada en 150.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado en día 7 de abril de 1994, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 6 de mayo de 1994, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 7 de junio de 1994, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero únicamente por parte del ejecutante.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 28 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—8.103.

## CACERES

### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 210/1991, se sigue procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Marino Miguel Corisco Alonso y doña Sofía Morales Núñez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en tercera y única subasta pública, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble hipotecado:

Parcela de terreno en el paraje de arroyo del Caño, en término municipal de Majadas de Tiétar, de unas 28 hectáreas aproximadamente de extensión superficial, cuyos límites son: Norte, Riverilla y camino del Arroyo del Caño de los Gallineras; sur, dehesa Boyal de Majadas, regato que la separa de la parcela B y camino de subida al módulo hasta dehesa de Majadas, y oeste, arroyo de las Gallineras.

Dicha hipoteca causó la inscripción segunda en el Registro de la Propiedad de Navalarmal de la Mata (Cáceres), al tomo 868, libro 13 de Majadas, folio 75, finca número 1.232.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres» de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el que sirvió para la segunda, de 10.741.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Par tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—7.942.

## CARAVACA DE LA CRUZ

### Edicto

Don Rafael Rodríguez Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecución hipotecaria número 48/1993, a instancia del Procurador don Juan E. Navarro López, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad

Anónima», contra don Miguel Marín López y doña Dolores Marín Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 23 de marzo, 22 de abril y 20 de mayo de 1994, todas ellas a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

En este término municipal, diputación de Singia, sitio de Navares, paraje de los Grederos y Majuelos, frente a la casa de Tapagujeros. Una casa marcada con el número 8 de la policía, compuesta de planta baja y alta distribuida en varias habitaciones y a la espalda de la misma, una nave adosada de una sola planta diáfana, destinada a almacén. La casa mide de superficie 282 metros 42 decímetros cuadrados. La nave adosada a la misma mide 192 metros 26 decímetros cuadrados, en total casa y nave miden 480 metros 68 decímetros cuadrados.

Todo forma una sola finca que linda por el frente o mediodía, con la carretera de Singia y por lo demás rumbos con el terreno donde enclava.

Los restantes metros para completar la total medida de la finca, o sean, 22 áreas 19 centiáreas 32 decímetros cuadrados, están destinados a ensanches de la casa y de la nave y tierra a pastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz a favor de don Miguel Marín López, al libro 509, folio 69, tomo 1.317, finca número 21.613.

Valorada en 7.788.987 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 27 de enero de 1994.—El Juez, Rafael Rodríguez Ruiz.—El Secretario.—8.076-3.

## CASTELLÓN

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por el señor Juez sustituto de Primera Instancia número 5 de Castellón, en el procedimiento de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130/1993, instado por el Procurador señor Rivera Llorens, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Orinoco, Sociedad Anónima», se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta del bien que la final se reseña, por término de veinte días.

### Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, número 10, primera, de esta ciudad, el próximo día 23 de marzo de 1994. A prevención de que no haya postor de la primera, se señala para la segunda el próximo día 18 de abril de 1994, sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de mayo de 1994, celebrándose las tres subastas a las doce treinta horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer consignación en todos los casos del 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—El bien reseñado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 70.000.000 de pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad a que ascienda el tipo de subasta.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Porción de terreno en Oropesa, partida Albufera, que mide 38 áreas, con acceso principal por la carretera del Faro, sin número, en cuyo interior y ocupando parte de su superficie existen construidos un establecimiento bar-restaurante con pista de baile e instalación de cine, denominado «Pista de Oro», y situado en la parte más alejada del mar en el ensanche que forma continuo a la fachada de la carretera del Faro, y que ocupa una superficie aproximada de 932 metros cuadrados. Lindante toda la finca: Norte, don Bautista Martínez; sur, don Eduardo Bort Martínez y otra finca; oeste, carretera del Faro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 704, libro 92 de Oropesa, folio 87, finca número 4.618.

Dado en Castellón a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.087-3.

## COSLADA

### Edicto

Doña Victoria Orea Albares, Jueza de Primera Instancia número 2 Coslada,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189/1993, promovido por el Banco Central Hispano Americano, representado por el Procurador señor Cabello Albertos, contra don Francisco Fontecha de Diego y doña Sagrario Camino Antuña en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta la finca base de este procedimiento, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 23 de marzo de 1994, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Colombia, número 29, de esta localidad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.970.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, y para el caso de que hubiese postores, para llevar a efecto la tercera subasta se señala el día 25 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

### Descripción de la finca objeto de subasta

Número 18. Piso cuarto letra B, de la casa sita en San Fernando de Henares, calle Salamanca, número 5, manzana 3, casa, en la planta quinta de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 77 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y linda: Por su frente, al este, con meseta de acceso hueco del ascensor, el piso C de igual planta y patio interior derecha; izquierda, entrando, al piso A de la misma planta; derecha, la casa sita en calle Salamanca; y fondo, fachada posterior, espacio abierto de la manzana al que tiene huecos con terraza.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, folio 216 del tomo 1.101, finca número 3.654 N, inscripción sexta, libro 209 de San Fernando de Henares.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Coslada a 24 de diciembre de 1993.—La Jueza, Victoria Orea Albares.—El Secretario.—8.093-3.

DENIA

Edicto

Don Valentin Bruno Ruiz Font, Juez de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 432/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra «Comunidad de Propietarios Puerta de Ibiza, Sociedad Anónima», en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipoteca que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez el día 23 de marzo de 1994, a las diez quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.639.000 pesetas, no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de abril de 1994, a las diez quince horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 23 de mayo de 1994, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4 estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a las deudoras del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 39.797, tomo 1.286, libro 481, folio 83.

Descripción registral de la finca: Vivienda letra A, sita en planta 2, del portal 13. Tiene una superficie construida aproximada de 96 metros cuadrados y consta de varias dependencias y servicios. Linda, con su acceso rellano y hueco de escalera: Derecha, entrando, fachada norte del edificio; izquierda, entrando, vivienda letra B, planta segunda, portal 13, y fondo, fachada oeste del edificio a zona ajardinada. Cuota, 0,728 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia.

Dado en Denia a 22 de diciembre de 1993.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—La Secretaría.—8.092-3.

#### DENIA

##### Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 167/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasset, contra «Marquesa Villas, Sociedad Anónima», en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las finca hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de marzo de 1994, a las diez quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es para el lote primero, 5.191.868 pesetas; segundo lote, 5.191.868 pesetas; lote tercero, 5.191.868 pesetas, y cuarto lote, 5.431.851 pesetas.

Por segunda vez, el día 29 de abril de 1994, a las diez quince horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala

Por tercera vez, el día 26 de mayo de 1994, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Por medio de lotes separados se sacan a pública subasta las fincas siguientes:

Primer lote. Finca registral número 38.182, tomo 1.301, libro 490, folio 176, del Registro de la Propiedad de Denia, cuya descripción es la siguiente:

Bungaló, modalidad dúplex, señalado con puerta número 8, compuesta de planta baja, una planta alta, comunicadas por escalera interior, integrado en el bloque cuarto y con acceso por su fachada norte. Tiene la superficie construida, entre las dos plantas, de 86 metros 19 decímetros cuadrados, más un espacio bajo pérgola de 10,80 metros cuadrados. La planta baja se distribuye en comedor-estar, cocina y aseo, y la planta alta, en tres dormitorios y baño. Linda: Derecha, entrando, el bungaló, puerta número

ro 9, de este bloque izquierda, terreno anejo al bungaló, puerta número 7, de igual bloque, y al fondo, jardín comunitario.

Sale a pública subasta por la cantidad de 5.191.868 pesetas.

Segundo lote. Finca registral número 38.184, tomo 1.301, libro 490, folio 177, del Registro de la Propiedad de Denia, cuya descripción registral es la siguiente:

Bungaló, modalidad dúplex, señalado con la puerta número 9, compuesto de planta baja y una planta alta, comunicadas por escalera interior, integrado en el bloque cuarto y con acceso por su fachada norte. Tiene la superficie construida entre las dos plantas, de 86 metros 19 decímetros cuadrados, más un espacio bajo pérgola de 10,80 metros cuadrados. La planta baja se distribuye en comedor-estar, cocina y aseo, y la planta alta en tres dormitorios y baño. Linda: Derecha, entrando, el bungaló, puerta número 10; izquierda, el bungaló, puerta número 8, ambos de este bloque, y fondo, jardín comunitario.

Sale a pública subasta por la cantidad de 5.191.868 pesetas.

Tercer lote. Finca registral número 38.186, tomo 1.301, libro 490, folio 178, del Registro de la Propiedad de Denia, y cuya descripción registral es la siguiente:

Bungaló, modalidad dúplex, señalado con puerta número 10, compuesto de planta baja y una planta alta, comunicadas por escalera interior, integrado en el bloque cuarto, y con acceso por su fachada norte. Tiene la superficie construida de 86 metros 19 decímetros cuadrados entre las dos plantas, más un espacio bajo pérgola de 10,80 metros cuadrados. La planta baja se distribuye en comedor-estar, cocina y aseo, y la planta alta en tres dormitorios y baño. Linda: Derecha, entrando, y fondo, jardín comunitario, y por la izquierda, el bungaló, puerta número 9.

Sale a pública subasta por la suma de 5.191.868 pesetas.

Cuarto lote. Finca registral número 38.198, tomo 1.301, libro 490, folio 184, del Registro de la Propiedad de Denia, y cuya descripción registral es la siguiente:

Bungaló, señalado con puerta número 2, integrado en el bloque sexto, y compuesto de una sola planta, con acceso por su fachada sur. Tiene la superficie construida de 69 metros 85 decímetros cuadrados, distribuida en porche, comedor-salón, cocina, dos dormitorios y baño. Linda: Derecha, entrando, pasillo, que lo separa del bungaló, puerta número 1; izquierda, pasillo, que lo separa del bungaló, puerta número 3, ambos de este bloque, y fondo, jardín comunitario.

Sale a pública subasta por la suma de 5.431.851 pesetas.

Dado en Denia a 23 de diciembre de 1993.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—6.311.

#### DURANGO

##### Edicto

Doña Guadalupe Díez Blanco, Jueza de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 264/1993, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Herramientas Castillo, Sociedad Anónima», barrio Urkizuaran, sin número, 3.º, Elorrio y, al mismo tiempo he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 29 de abril de 1994, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Durango a 2 de febrero de 1994.—La Jueza, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretario.—7.941.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

## Edicto

Don Luis Fernando Ariste López, Juez de Primera Instancia número 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 9/1992, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra don Vicente Miguel Salas Cardona, doña Pilar Cardona Bayarte, don Carlos Miguel Salas Cardona y doña Manuela Bayarte Pola, encontrándose los referidos autos en ejecución de sentencia firme, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación, el 20 por 100 del precio de la tasación.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 19 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 18 de mayo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el próximo día 14 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Urbana: Solar en Eras Altas y también Llano de Eras, de 260 metros cuadrados. Inscrita al tomo 691, folio 241, finca 14.845.

Valorada pericialmente en la suma de 1.040.000 pesetas.

2. Urbana: Corral y granero en calle Ramón y Cajal, sin número, de 102 metros cuadrados. Inscrita al tomo 678, folio 197, finca 14.506.

Valorada pericialmente en la suma de 4.500.000 pesetas.

3. Rústica: Campo regadío, partida Tablar o Huerta Alta, de 76 áreas 3 centiáreas. Inscrita al tomo 568, folio 7, finca 8.189.

Valorada pericialmente en la suma de 350.000 pesetas.

4. Rústica: Campo regadío en partida Tablar, de 71 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 568, folio 77, finca 8.223.

Valorada pericialmente en la suma de 345.000 pesetas.

5. Rústica: Campo regadío en la partida Varluenga, de 73 áreas 30 centiáreas y media. Inscrita al tomo 568, folio 195, finca 8.290.

Valorada pericialmente en la suma de 400.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 2 de febrero de 1994.—El Juez, Luis Fernando Ariste López.—La Secretaria.—8.671.

## ELCHE

## Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 328/1993, a instancias del Procurador don Francisco Andrés Molina Albert en nombre y representación de don José Antonio Álvarez Fernández, contra doña Encarnación Valenciano García, doña Catalina Valenciano García y don Eleuterio Carreño Padilla, sobre reclamación de 39.745.875 pesetas de principal y otros 3.100.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza de Reyes Católicos), se ha señalado el día 28 de abril, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 25 de mayo, a las doce treinta horas; y para el caso de que tampoco hubieran postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 23 de junio, a las doce treinta horas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin suyo requisito no serán admitidos devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas, y que a continuación se describen, han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán.

## Descripción de las fincas

## Lote primero:

Cuatro. Vivienda del tipo A, sita en el piso primero con acceso a la calle Cristóbal Sanz. Mide una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo la construida de 111 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.048, libro 657 del Salvador, folio 136, finca número 57.450, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Valorado en 22.800.000 pesetas.

Asciende al avalúo del primer lote a la suma de 22.800.000 pesetas.

## Lote segundo:

Seis. «Bungaló» en planta alta, número 15 de la calle Filipina. Mide una superficie construida de 55 metros 98 decímetros cuadrados, de los que son útiles 48 metros 69 decímetros cuadrados, más un jardín delantero y lateral derecho en planta baja de 55 metros cuadrados.

Inscrita al libro 284 de Santa Pola, folio 77, finca 22.334, inscripción segunda.

Valorado en 15.200.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote segundo a la suma de 15.200.000 pesetas.

## Lote tercero:

Catorce. Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera, número 32, del piso entresuelo, del edificio sito en Elche, ensanche de Carrús, con frente a calle Ramón Vicente Serrano, números 32, 34 y 36 de policía; tiene una superficie útil de 88 metros 80 decímetros cuadrados y construida de 107 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 855, libro 506 del Salvador, folio 125, finca número 39.363, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Valorado en 9.120.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote tercero a la suma de 9.120.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 18 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria judicial.—7.998-55.

## ELCHE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 203/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Jaime Pomares Vázquez y doña Concepción Mora Botella; y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 150.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de marzo próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, conforme al artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 26 de abril próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de mayo próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación, de conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación de la subasta que se vaya a celebrar; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo podrá licitar, en calidad de ceder a un tercero el actor, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus

obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Edificio industrial compuesto de planta baja y piso que ocupa una superficie de 1.114 metros cuadrados, en cada planta, haciendo un total de 2.228 metros cuadrados, sito en Elche, partido de Altavix, parte de la finca llamada «Santa Ana». Tiene una cabida de 53 áreas 6 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, libro 779 de Santa María, folio 169, finca 27.180.

Dado en Elche a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.386.

## ELDA

### Edicto

Doña Margarita Navarro Requena, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 259/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora doña Carina Pastor Berenguer, en reclamación de 9.775.063 pesetas de principal, 2.018.945 pesetas de intereses devengados y 2.500.000 pesetas, presupuestados para costas y gastos, contra don Francisco Díez Bernabéu y doña Edelmira Pastor Navarro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de julio de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de septiembre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de octubre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El presente edicto servirá como notificación a la parte demandada de las fechas de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

### Bien objeto de subasta

Tierra, secano, sita en término de Petrel, partido de Salinetas, que tiene una superficie total de 48 áreas 50 centiáreas, de forma irregular, tiene forma de L, dentro de cuyo perímetro y lindando por todos sus lados con la finca donde se encuentra ubicada existe enclavada una vivienda unifamiliar, de planta baja con sótano, mide la planta baja una superficie construida de 112,61 metros cuadrados y el garaje una superficie construida de 59,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.376, libro 232, folio 101, finca número 19.622.

Precio de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Elda a 8 de febrero de 1994.—La Secretaria judicial, Margarita Navarro Requena.—8.119.

## FERROL

### Edicto

Don José Antonio Ballester Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 368/1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en los que figuran como deudores «Comercial Villabesa, Sociedad Limitada»; don Eulogio Hermida Rodríguez, doña Isolina Cainzos Cobeira, don Víctor Hermida Puriños y doña Domitila Rodríguez Souto, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los deudores y señalados como garantía del préstamo hipotecario y bajo las condiciones que igualmente se expresarán y señalándose para el acto del remate el día 21 de marzo de 1994, a las diez horas, en su caso, para la segunda, la misma hora del día 20 de abril de 1994, y en su caso, para la tercera, la misma hora del día 18 de mayo de 1994, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle La Coruña, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, esto es, para la finca número dos, la suma de 6.158.500 pesetas; para la finca número uno, la suma de 4.463.500 pesetas, y para la finca número seis, la suma de 2.938.000 pesetas. Para la segunda subasta los tipos de la primera rebajados en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para participar en las subastas los licitadores deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de los tipos de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos de la subasta.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la representación de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Únicamente la parte actora tendrá derecho de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor o cualquier otra de carácter excepcional no pudiesen celebrarse las subastas los días señalados, se fija para su celebración el día siguiente hábil, a las mismas horas.

### Inmuebles que se subastan

En la ciudad de Ferrol. En el edificio señalado con los números 58 y 60 de la avenida de la Paz:

Número dos. Local comercial de la izquierda entrando, en la planta baja, sin obramiento interior de ninguna clase. Tiene una superficie de 141 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de la Paz; espalda, finca de Pastora Rodríguez Deaño; derecha, local comercial de la derecha y caja de escaleras y ascensor del mismo edificio, e izquierda, finca de Juan Pedreira Travieso. Cuota de participación: Siete centésimas. Inscrita al tomo 1.460, libro 539, folio 120, finca número 28.770.

Número uno. Local comercial de la derecha entrando en la planta baja, sin obramiento interior de ninguna clase; con una superficie de 102 metros 12 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, avenida de la Paz; espalda, Pastora Rodríguez Deaño; derecha, entrando, solar número uno de José Pedreira Travieso, e izquierda, el local comercial de la izquierda de la misma casa, portal y caja de escaleras y ascensor del edificio. Cuota de participación: Cinco centésimas. Inscrito al tomo 1.002, libro 303, folio 166 vuelto, finca número 28.769.

Finca número seis. Piso segundo de la mano derecha, contemplado desde la calle: Vivienda de 67 metros 60 decímetros cuadrados, compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y otro de aseo. Linda: Frente, avenida de la Paz; espalda, Pastora Rodríguez Deaño; derecha, casa del señor Corzo Sierra, e izquierda, el piso de la izquierda de esta misma planta y casa. Cuota de participación: Cinco centésimas. Inscrito al tomo 1.002, libro 303, folio 181 vuelto, finca número 28.774.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que la notificación, legalmente prevenida, resulte negativa.

Dado en Ferrol a 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballester Pascual.—El Secretario.—7.498-3.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Juez de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 292/1993, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Del Moral Chaneta, contra don Andrés Campos Sánchez y doña Dolores Pozas López, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, la finca propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que a continuación se expresan, señalándose para el acto del remate los días 19 de abril de 1994, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 19 de mayo de 1994, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 16 de junio de 1994, a las once horas para la tercera subasta, en la Sala de la Audien-

cia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—La finca que se subasta es la siguiente:

Finca número 39.—Vivienda letra C de la planta 10 en altura del edificio denominado «Torre III», sito en término de Fuengirola, al partido de La Loma, sin número de gobierno. De superficie construida 94 metros cuadrados y útil de 81 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución y patio interior de luces; derecha, entrando, la vivienda letra D de esta planta; izquierda, el bloque II, y fondo, o espalda, zona común del complejo.

Cuota de participación en el bloque: 1,78 por 100.

Cuota de participación en el complejo: 0,151 por 100.

Inscripción: Tomo 556, libro 454, folio 103, finca 4.212 A, inscripción quinta.

Tasación a efectos de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—7.794.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 232/1993, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Del Moral Chaneta, contra don Ramón Bonilla Galdeano y doña Silvia Parrilla Mellado, los que por proveído de esta fecha, y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, la finca propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que a continuación se expresan, señalándose para el acto del remate los días 25 de abril de 1994, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 24 de mayo de 1994, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 23 de junio de 1994, a las once horas para la tercera subasta, en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda,

el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

La finca que se subasta es la siguiente:

Número dos.—Local comercial número 2 de la planta baja, de superficie 60 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Italia; derecha, entrando, el portal de acceso al edificio; izquierda, el local comercial número 1, y fondo, o espalda, con casa número 9 de la calle Cervantes.

Inscripción: Tomo 1.268, libro 638, folio 7, finca número 32.238 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tipo para la primera subasta: 17.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—7.795.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Luis Gonzaga Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 184/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», frente a don Rafael González Castiñeira, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 26 de abril de 1994; para la segunda, el día 8 de junio de 1994, y para la tercera, el día 22 de julio de 1994, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta y valoración

Urbana: Finca número 19. Vivienda letra A, situada en planta quinta alta del edificio denominado «Galaica». Mide una superficie de 53 metros 82 decímetros cuadrados, más 0,87 metros cuadrados de porche y 13,53 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.310, libro 680, folio 131, finca número 36.009.

Tipo de tasación: 8.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Ibáñez.—El Secretario.—7.792.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don Angel Lera Carrasco, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 343/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Raquel Lidia Santos Fernández contra don Julio Garrido Gómez, en los que se ha acordado por providencia de fecha 2 de diciembre de 1993 sacar a la venta en pública subasta el bien que se dirá y por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

Primera subasta: El día 23 de marzo de 1994, y hora de las once, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 7.500.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 27 de abril de 1994, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Tercera subasta: En su caso, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, el día 1 de junio de 1994, hora de las once y sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándose éste en la Secretaría del Juz-

gado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de la subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes a crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de ellos mismos se deriven.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El remate se hará en calidad de ceder a tercero.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Fuenlabrada, calle Olimpo, número 5, piso quinto, letra B, de la casa en Fuenlabrada (Madrid), al camino de la Moraleja, hoy sector de la avenida de las Naciones, calle Olimpo, número 5. Está situada en la planta quinta del edificio sin contar la baja. Consta de varias habitaciones y dependencias. Ocupa una superficie útil de 64 metros 43 decímetros cuadrados. Linda al frente: Piso letra C, de este planta, hueco del ascensor y descansillo de escalera por donde tiene su entrada el piso; por la derecha, entrando, piso letra A de esta planta; izquierda, terreno de la finca o fachada posterior del edificio, y fondo, fachada derecha del edificio. Le corresponde una cuota de participación de 2,84 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.018, libro 3, folio 112, finca número 450.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de antelación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado—Juez, Ángel Lera Carrasco.—El Secretario.—8.078-3.

#### GANDIA

##### Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía y su partido,

Hace saber: En el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 136/1993, a instancia de la Procuradora señora Kira Román, en nombre de «Cármicas Buñol, Sociedad Limitada», contra don Enrique Vitoria Romero, sobre reclamación de 400.000 pesetas en concepto de principal más 200.000 pesetas de intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad del demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de abril; por segunda vez, el día 13 de mayo, y por tercera, el día 14 de junio, todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, siendo éste la cantidad de 14.000.000 de pesetas; para la segunda, el precio del avalúo rebajado en un 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo excepto la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número

435300017013693, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Gandía, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—Podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—No se han aportado los títulos de propiedad, estando de manifiesto en Secretaría, los que consta en autos, en relación a los títulos, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

#### Bien que se saca a subasta

1. Local en planta baja, compuesto de una nave sin distribución interior alguna, pudiendo ser dedicado a local comercial o industrial, del edificio situado en esta ciudad de Gandía, calle Dos de Mayo, número 55, con fachada, también, a la avenida de Beniopa, donde forma esquina; comprende una superficie de 176 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.534, folio 123, libro 762, finca número 60.742, inscripción segunda.

Dado en Gandía a 12 de enero de 1994.—La Jueza, Josefa Torralba Collados.—La Secretaria.—8.027-55.

#### GANDIA

##### Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 444/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor Román Pascual, contra don Daniel Pons Seguí, doña Ana María Insa Castelló, don Amadeo Pons Lucas, doña Milagros Seguí Masanet, don Justo Insa Viciano y doña Ana Castelló Grégori, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 22 de marzo de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de abril de 1994; y si también ésta resultara desierta, tendrá lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1994. Y si por fuerza mayor tuviese que suspenderse, se celebraría al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que están valorados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Gandía, número de cuenta 4.360, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que sean examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, si existieran,

sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

#### Bienes objeto de subasta

1. Usufructo y nuda propiedad de la cochera número 17 del edificio «Don Pepe», sito en la playa de Gandía, paseo Marítimo, número 87, esquina a calle Cibeles; con una superficie de 20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.096, folio 163, finca número 41.343.

Valorada para subasta en 800.000 pesetas.

2. Vivienda izquierda del piso quinto, puerta número 9, del edificio en Gandía, calle Pintor Sorolla, 18, denominado «Sorolla», y con una superficie de 75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 875, folio 169, finca 31.426. Valorada para subasta en 4.850.000 pesetas.

3. Garaje número 43 y cuarto trastero número 34, con rampa de acceso recayente a la calle Ferrocarril, de Alcoy, del edificio denominado «Sorolla», recayente a las calles Pintor Sorolla, República Argentina y Ferrocarril, de Alcoy.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.047, folio 75, finca 31.306. Valorada en 1.300.000 pesetas.

4. Rústica. Parcela número 2. Tierra secano en término de Gandía, partida de Marchuquera, que forma parte de la urbanización «Santa Marta» y que tiene una superficie de 900 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.196, folio 28, finca 44.530. Valorada para subasta en 1.800.000 pesetas.

Dado en Gandía a 20 de enero de 1994.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—La Secretaria.—7.525.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, con el número 186/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Antonio Campos Abalo, don José María Alonso Díez y «Construcciones Ardilla, Sociedad Limitada», y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a 20.161.500 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, 15.121.125 pesetas.

La tercera, también en su caso, será sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente, en la cuenta número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera, el día 10 de mayo de 1994, a las diez horas.

Para la segunda, el día 10 de junio de 1994, a las diez horas.

Para la tercera, el día 8 de julio de 1994, a las diez horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 2. Local sótano primero, radicado en plano inferior a la rasante de la calle Vizcaina II, sin número, situado en la primera planta inferior o sótano, del término municipal de L'Escala. Tiene su acceso a la vía pública mediante rampa, que arranca del propio sótano primero y termina a nivel de la calle Vizcaina II, y mediante escalera y ascensor del propio edificio. Consta de una nave, con una superficie construida de 672 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.403, libro 184 de L'Escala, folio 137, finca número 12.416.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 3 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza accidental, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—7.987.

### GRANADA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, número 1.112/1991, a instancia de «Conar, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Carrillo Sánchez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de marzo de 1994, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de abril de 1994, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de mayo de 1994, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el

tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bien a subastar

Inmueble urbano, sito en Granada, calle Santa Rosalía, edificio «Oviedo», portal 1, 3.º, D, finca registral número 75.261. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 14 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—7.727-3.

### GUADALAJARA

#### Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 56/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora López Muñoz, contra don Juan Jiménez Herrera y doña Francisca Lara Valdivia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de abril de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 11.790.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de mayo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de junio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara; cuenta del Juzgado número 1820-18-0056-93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar B, en término municipal de Nontoba (Guadalajara), en el camino de las Acacias, número 37 bis.

Ocupa una superficie construida aproximada de 84,20 metros cuadrados, en planta baja, distribuidos en diferentes dependencias, servicios y porche, disponiendo de un ático o buhardilla con una superficie construida aproximada de 6,25 metros cuadrados y de zona ajardinada o de esparcimiento con una superficie aproximada de 1.624,80 metros cuadrados.

Toda la finca ocupa una superficie de 1.709 metros cuadrados, y linda: Tomando como frente la calle de su situación; al frente, con dicha calle; derecha, entrando, con la vivienda A; izquierda, parcelas números 32 y 38, y fondo, parcelas números 32 y 35.

Cuota o participación a todos los efectos legales del 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 807, libro 28, folio 56, finca registral 3.707, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción tercera.

Dado en Guadalajara a 26 de enero de 1994.—La Secretaria.—7.755.

### GÜIMAR

#### Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Güímar,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 455/1993, a instancia del Cajacanarias, contra entidad mercantil «Canarimueble, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el fijado a tal fin en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 60.468.750 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el 12 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de junio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutivo, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.743 del Banco

Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Nave industrial de forma rectangular, de dos plantas, comunicadas por una escalera interior. La planta baja mide 630 metros cuadrados y la planta alta, destinada a oficinas, mide 97,50 metros cuadrados. Inscrita al libro de Candelaria 160, folio 104, finca número 11.116 del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Dado en Güimar a 10 de febrero de 1994.—La Jueza, María del Carmen García Marrero.—La Secretarada.—9.833-12.

#### IBIZA

##### Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 70/1989, VH, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, en representación de don Vicente Ferrer Mari contra don José Costa Costa y don Emiliano Miguel Mateos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don Emiliano Miguel Mateos:

Parcela de terreno con casa de planta baja sita en Can Bet, parroquia del Pilar, de cabida 2.201 metros el terreno y 86,46 metros la casa inscrita 1.096.

Inscripción: Inscrita al libro 95 de Formentera, folio 103, finca número 6.097-N.

Valor de tasación: A los efectos de subasta se fija en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, el próximo día 22 de marzo de 1994 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de abril de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 19 de mayo de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ibiza a 30 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—7.719-3.

#### IBIZA

##### Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 98/1992, promovidos por «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Ferrer Ferrer.

Se acuerda sacar a pública subasta el bien que al final se describirá, y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, el próximo día 22 de marzo de 1994, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de mayo de 1994, a las trece horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 14 de junio de 1994, a las trece horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentre el bien y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción del bien. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 0422000017009892 de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el paseo de Vara del Rey, 11, de Ibiza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se hará constar en autos las razones de la suspensión y se traslada su celebración a la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios, resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de secano y rocales de 31 áreas de cabida, procedente de una porción denominada «C'an Pep de ne Campanitxa», sita en Formentera, parroquia de San Fernando, inscrita al libro 99 del Ayuntamiento de Formentera, tomo 1.131 del archivo general, folio 54, finca número 8.186, anotación letra A.

Valor de tasación pericial: 22.500.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a los posibles licitadores, extendiendo el presente en Ibiza, a 22 de diciembre de 1993, doy fe.—El Secretario judicial.—7.702-3.

#### JAEN

##### Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 576 de 1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Matías Cobo Romero, representado por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra don Juan Martínez Galán, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 22 de marzo, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 22 de abril, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 23 de mayo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vehículo marca «Pegaso», Tractocamión matrícula J-4093-P, modelo 1.236 T. Valorado en 2.350.000 pesetas.

Urbana número 6. Piso 1.º C, en la avenida del Gran Eje, manzana 6, con una superficie de 64 metros 80 decímetros cuadrados útiles. Valorado en 3.499.000 pesetas.

Dado en Jaén a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaría.—7.699-3.

#### LA BISBAL

##### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 462/1993, promovidos por La Caixa contra doña Gabriela Valda Trentin, respecto de la siguiente finca:

Casa vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta semisótano, planta baja, piso primero, denominada «Els Torrents», en el paraje «Torrents» y «Ros», de Palafrugell, levantada sobre una pieza de tierra con una superficie de 1 hectárea 61 centiáreas y ocupando la construcción una superficie en: Planta semisótano, de 115 metros cuadrados; en planta baja, de 198 metros cuadrados, y en el primer piso, de 107 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, en el tomo 2.643, libro 347, de Palafrugell, folio 97, finca 17.254.

A instancia del acreedor se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de mayo próximo y hora de las diez treinta, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 138.250.500 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 2 de junio próximo, a las diez treinta horas, por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 5 de julio próximo, a las diez treinta horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de cederlo el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Asimismo, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 2 de febrero de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—7.618.

#### LA BISBAL

##### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 225/1993, promovidos por La Caixa contra doña Mercedes Amorós Sans, respecto de la siguiente finca:

Entidad número 20. Vivienda planta baja, puerta segunda, con una superficie útil de 64 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita: Al tomo 2.414, folio 82, libro 305, finca 15.574, del Registro de la Propiedad de Palafrugell.

A instancia del acreedor se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo próximo y hora de las once treinta, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 11.820.000 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 9 de junio próximo, a las once treinta horas, por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 12 de julio próximo, a las once treinta horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de cederlo el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Asimismo, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 3 de febrero de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—7.617.

#### LLEIDA

##### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

registrados con el número 204/1993 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Teresa Boldu Mir, con domicilio en calle Afueras, sin número, partida «Fontvellà», de Les Borges Blanques, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de marzo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 3 de mayo, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 7 de junio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo en que salió a segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora hipotecaria, doña Teresa Baldu Mir, la celebración de las mencionadas subastas y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Finca. Una pieza de tierra rústica, de secano, indivisible, sita en el término de Arbeca, partida Portell, de superficie 1 hectárea 90 áreas 9 centiáreas, que linda: Oriente, viuda de Bautista Carné; mediodía, porción donada a Dolores Domenech Balcells; poniente, Francisco Naves, y por el norte, Antonio Sans. Está atravesada por el camino de la Coma Aragonesa. Existe en ella un complejo ganadero avícola, con capacidad para 73.000 gallinas; la construcción está formada por dos naves de alojamiento, paralelas en su posición, una de 115 metros y la otra de 110 metros de longitud, y cada una de ellas de 13 metros de anchura, haciendo una total superficie construida de 2.925 metros cuadrados. Tiene además cuatro almacenes adosados a dichas naves, sobre los cuales recae la posición perpendicular de ambas naves. Tiene también cuatro silos paralelos a las naves de alojamiento para suministro de raciones al ganado.

Contiene también un embalse de 2.000 metros cúbicos de capacidad, cubierto de lona impermeabilizante.

Las naves de alojamiento son de estructura metálica aporticada, con cerramiento a base de ladrillo doble hueco, de 15 centímetros, revocado interior

y exteriormente; cubierta de fibrocemento granada, con aislamiento de 5 decímetros de fibra de vidrio y acabado interior de chapa galvanizada, y suelo de hormigón en masa con canales de recogida de estiércol, bajo baterías en zona de alojamiento. Tienen sistema de ventilación forzada mediante 16 extractores, ocho en cada nave, y riego por aspersión sobre cubierta. Tiene también un sistema automático de recogida y clasificación de huevos. Y el alojamiento de las ponedoras se realiza sobre ocho filas de baterías de tres pisos de altura, contando con 12.600 jaulas de cinco unidades de capacidad unitaria. Tres de los citados almacenes tienen como destino la tarea de selección y empaquetado, y el cuarto se destina a almacén de expedición con muelle de carga, de hormigón, en forma de rampa. Los tres primeros están aislados térmicamente, con suelos de terrazo y parámetros revocados, con estructura mixta de hormigón acero. Cuentan en su interior con oficinas de unos 10 metros cuadrados. Además, el complejo tiene la infraestructura básica del destino indicado, como agua, luz, con iluminaciones, saneamientos y otros. Además, el complejo tiene todas las demás instalaciones y utensilios para el fin a que se destina.

Inscrita al tomo 459 del archivo, libro 54 de Arbeca, folio 80, finca número 1.300 triplicado, inscripción novena. Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques.

Valorada en 31.950.000 pesetas.

Dado en Lleida a 5 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—7.484.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.170/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Jerónimo Raya Troya, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 988.428 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de abril de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02170/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Don Benito, bloque VI, tercero-B, de Mérida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, tomo 1.480, libro 454, folio 43, finca número 41.450, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.378.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 223/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Hermenegildo Lorenzo Alonso y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.985.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo, 11.238.750 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000223/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, calle Antonio Machado, número 55, planta baja, tipo A. Inscripción: Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 714, libro 475 de Encarnal, folio 187, finca registral 36.813.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—7.434.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.201/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de mayo de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 32.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590000001201/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en edificio «Deiland Plaza», Playa Honda Arrecife (Lanzarote), local comercial B-82, planta baja, carretera San Bartolomé a Yaiza, tipo 32.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.078, libro 105, folio 215, finca registral 11.054, inscripción primera.

Madrid a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.690.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.183/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de abril de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 31.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de mayo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación 23.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000000964/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial denominado A-12, en planta primera denominado «La Alegranza», del edificio «Deiland Plaza», sito en Playa Honda, término de San Bartolomé, en la autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700. Ocupa una superficie de 97,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife al tomo 1.084, libro 106, folio 26, finca registral número 11.090.

Madrid, 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.688.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 1.163/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Frikey, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Alejandro Ferrant, número 3 y dedicada a la fabricación e instalaciones industriales, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Rafael Figueroa Ibáñez, don Santiago M. Oliveros Lapuerta y a la acreedora Banco Español de Crédito, con un activo de 766.015.715 pesetas y un pasivo de 766.312.264 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 4 de enero de 1994.—El Secretario.—7.516-3.

## MADRID

### *Dominio y posesión cédula de notificación de existencia del procedimiento*

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 802/1992, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gómez Calvo, doña Susana Lora Plaza, don Juan de la Coba Luque y doña Milagros Loa Hernando, por la presente se notifica a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca sita en la plaza de Buenos Aires, 2-5.º-B y 1-5.º-C, en Palencia, consta usted como titular de dominio o de posesión y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos de dicha regla la existencia de este procedimiento y la posibilidad de intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que está asegurada con la hipoteca de su finca.

Y para que sirva de cédula de notificación a «Pirón, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido para lo cual expido el presente en Madrid a 17 de enero de 1994.—El Secretario.—7.517-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2

de diciembre de 1872, bajo el número 2.210/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Florencio Martínez Navarro y doña Asunción Sánchez C., doña Josefa Rodríguez Pérez y don Felipe Ramajo Vaquero y doña Susana Juárez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de abril de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Primera finca, 6.000.000 de pesetas, y segunda finca, 5.040.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 8 de julio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02210/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Primera finca: Sita en calle Nicaragua, número 11, cuarto derecha, de Pinto, inscrita en el Registro

de la Propiedad de Pinto, tomo 631, libro 222 de Pinto, folio 19, finca número 15.872, inscripción primera.

Segunda finca: Sita en calle Nicaragua, número 11, cuarto centro derecha, de Pinto, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 631, libro 222 de Pinto, folio 22, finca número 15.873, inscripción primera.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.

Adición.—Se adiciona el presente edicto para hacer constar que por auto de esta fecha se ha acordado tener al Banco Hipotecario de España por apartado y desistido del procedimiento y la consiguiente suspensión de los señalamientos de subasta acordados en lo referente a la finca registral número 15.873, continuándose el procedimiento contra la otra finca contra la que iba dirigida la demanda, finca registral 15.872, por lo que deberá excluirse en la publicación todo lo que haga referencia a la finca desistida (15.873).

Dado en Madrid a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—7.490.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 719/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Albacar Rodríguez, contra don Juan Carlos Bueno Gonzalo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 8.109.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 de la fijada en la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590000000719/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener nece-

sariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Madrid en la calle Pedro Domingo, número 4, con vuelta a la calle Alejandro Morán, número 35, piso segundo, número 1, ocupa una superficie de 60 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, en el tomo 1.853, folio 119, finca número 2.603, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—7.623.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 587/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Guillermo Talaverón Martínez y don José Manuel Talaverón Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados más arriba expresados:

Vivienda segundo derecha, en término de Cebreros, al sitio de El Codon, finca «Villablanca», bloque ocho, de una superficie útil de 73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 402, libro 71, folio 35, finca número 6.391.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 19 de abril de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de mayo de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente, asimismo, de notificación a la parte demandada a los fines previstos por el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.748.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 612/1993, a instancia de la Caixa, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra don Francisco Javier Allende Ortiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de julio de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación 10.920.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de octubre de 1994, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000061293. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Número 42, piso cuarto, letra A, situado en la calle Avenida de Aragón, número 3 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al tomo 384, libro 119 de Canillas, folio 220, finca número 8.276, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.625.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 400/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador señor Albacar Rodríguez, contra don Luis Pereira Collado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de junio de 1994, a las diez diez horas.

Tipo de licitación: 18.116.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de julio de 1994, a las diez diez horas.

Tipo de licitación: 75 por 100 de la fijada en la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000400/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Sita en la planta baja de la casa número 3 de la calle de la Cuesta de Santo Domingo, de Madrid,

bajo, interior, izquierda. Superficie, aproximada de la misma: 122 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.943, libro 30 de la sección 2.ª B, folio 4, finca número 53.205, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—7.626.

## MADRID

### Edicto

Don Ismael Kirán Ordaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 770/1990, se tramita juicio ejecutivo número 770/1990, instado por el Procurador don Luis Fernando Granados Bravo, en nombre y representación de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don Pablo Segundo Fernández y doña María Dolores García Santidrián e «Inmobiliaria Hiem, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 23 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de abril de 1994, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 1 de junio de 1994, a las doce horas.

### Bien objeto de esta subasta

Finca: Sita en el local de planta baja del edificio en Madrid, calle General Mola (hoy Príncipe de Vergara, número 90), y General Pardiñas números 99 y 99 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 91, libro 2.514, finca con número registral 31.251.

Valoración: 593.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados «Inmobiliaria Hiem, Sociedad Anóni-

ma», y don Pablo Segundo Fernández, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Ismael Kirán Ordaz.—La Secretaria.—9.822-3.

## MALAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 364/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en representación de «Anco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Giuliano Pellegrinetti y doña Julia Freedman, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana. Casa situada en el conjunto «Los Tréboles», parcela 121, número 16 E-P, del término de Torremolinos. Tiene una superficie de 51,71 metros cuadrados. Consta de una sola planta, además tiene un porche con una superficie de 9,25 metros cuadrados y un jardín con 18,73 metros cuadrados.

Inscrita a favor de doña Julia Freedman, al tomo 315, libro 16, folio 7, finca número 4.488-B, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Urbana. Casa de planta baja y piso alto, situada en conjunto «Los Tréboles», parcela 121, número 15 D, del término de Torremolinos. Tiene una superficie de 80,15 metros cuadrados, consta de dos plantas, un porche con una superficie de 9,25 metros cuadrados y un jardín con 18,73 metros cuadrados.

Inscrita a favor de doña Julia Freedman, al tomo 315, libro 15, folio 4, finca número 4.486-B, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, el próximo día 22 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.500.000 pesetas la primera finca y 7.000.000 de pesetas la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 23 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.728-3.

## MALAGA

### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha promovido expediente de suspensión de pagos registrado al número 13/1994, por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de «Construcciones Vera, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Cerrajereros, 10, de Málaga, habiéndose acordado por proveído del día de la fecha tener por solicitada en forma declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada compañía, y designados Interventores judiciales don Juan Antonio Campos Sánchez, con domicilio en calle Especería, 5, 3.º izquierda, de Málaga, don César Enrique Portillo Alonso, con domicilio en calle Sánchez Pastor, 6, 1.º, y Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria).

Dado en Málaga a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—7.522-3.

## MALAGA

### Edicto

Por el presente, se hace público: Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 643/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Díaz Domínguez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra los demandados don Francisco Sánchez Cordero y doña Francisca Fernández Fernández, se saca a pública subasta por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de abril de 1994, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de mayo de 1994, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1994, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a 15.050.000 pesetas, que es el tipo pactado

en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

#### Finca objeto de subasta

Número 35. Vivienda número 1, tipo A, de la octava planta del edificio, con fachada a calle Gavite, conocido por casa 57, del barrio de las Delicias, de Málaga. Tiene una superficie de 67,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, folio 75, tomo 2.025, libro 80, finca número 5.289.

Dado en Málaga a 15 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—7.768.

#### MALAGA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 775/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don Carlos García Lahesa, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra el demandado «Clarasol, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 6 de abril de 1994, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no concurriendo postores, se señala, por segunda vez,

el día 6 de mayo de 1994, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1994, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a 28.237.500 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

#### Finca objeto de subasta

Doscientas cuarenta y siete. Local comercial en la planta semisótano de la casa «La Cornisa de Santa Clara», con una superficie de 2.008 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga, en el tomo 713, folio 135, finca número 6.726, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.797.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 511/1992, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Fernando Río Nevado, don Enrique García Gómez y doña Dolores

Herrero Martínez, en las cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sobrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 22 de marzo, a las doce horas, en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 22 de abril, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en su domicilio y entendiéndose, caso de suspensión de alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, aplazada al siguiente día hábil, a la misma hora, para su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Local letra B, planta baja, del edificio «Hispania 1», en término municipal de Marbella, con una superficie aproximada de 83 metros cuadrados. Inscrito al libro 144, folio 41 vuelto y libro 177, folio 57, finca número 10.913 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, valorado en 16.150.500 pesetas.

Dado en Marbella a 9 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—7.760.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 248/1993, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Francisco Gómez de la Lastra, en las cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar

parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido, previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 22 de marzo, a las trece horas, en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 22 de abril, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo el día 23 de mayo, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación al deudor de no practicarse en su domicilio y entendiéndose, caso de suspensión de alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, aplazada al siguiente día hábil, a la misma hora, su celebración.

#### Bienes objeto de subasta

Primera.—Número 54. Vivienda señalada con el número indicado en la agrupación E, tipo A, de la fase III de la urbanización «Soleuropa Golf», en el sector A-2, de la supermanzana F, en Nueva Andalucía, del término municipal de Marbella, con una superficie total construida de 132 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.223, libro 218, folio 186, finca número 17.670, inscripción primera.

Segunda.—Número 53. Vivienda señalada con el número indicado en la misma urbanización, con una extensión superficial construida de 142 metros cuadrados e inscrita en el mismo Registro al mismo tomo y libro que la anterior, folio 184, finca número 17.669, inscripción primera.

Valoradas cada una de las fincas a fines de subasta en 20.120.000 pesetas.

Dado en Marbella a 10 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—7.717-3.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 342/1993, seguido a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Manuel Campos Tirado y doña Josefa Alarcón Bodoque, en las cuales se saca a la venta, en pública subasta, el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar

parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se señala el día 21 de marzo, a las trece horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 21 de abril, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 20 de mayo, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación al deudor de no practicarse en su domicilio y entendiéndose, caso de suspensión de alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, aplazada al siguiente día hábil, a la misma hora su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 112, urbanización Las Chapas, bloque 5, complejo Playa Real de Marbella, vivienda tipo B, radicada en la planta tercera de dicho bloque, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 1.113, libro 66, folio 55, finca número 4.393. Valorada en 15.980.000 pesetas.

Dado en Marbella a 13 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—7.464-3.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 469/1993, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado, según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Benítez-Donos García, contra los bienes hipotecados por don Adrián Christopher Quinn y don Trevor John Akers, se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas: por las veces que dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas, especialmente hipotecadas que al final se identifican consiguientemente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de abril de 1994, a las doce horas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez para el día 11 de mayo de 1994, y a las mismas hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 15 de junio de 1994, a las doce horas y en el mismo lugar.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del

25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0469/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas; teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, o fuera día festivo, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil señalado, excepto sábados.

#### Finca objeto de subasta

Número 29, segundo A, portal número 5.—Del edificio situado en la suerte de tierra denominada «Cercado Cortijo de Nagüelles», del término municipal de Marbella, partido de Nagüelles, denominado Marberia. Tiene una superficie construida, con parte proporcional de zonas comunes, de 146 metros 87 decímetros cuadrados, aproximadamente, de los cuales, 134 metros 48 decímetros cuadrados, aproximadamente, son superficie perimetral.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.300, del archivo general, libro 290 del Ayuntamiento de Marbella. Finca número 1.961.

Tipo de tasación para la subasta: 27.097.000 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—7.763.

#### MOLINA DE SEGURA

##### Edicto

Doña María del Carmen Marin Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 421/1992-A, a instancia del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Henga Maquinaria, Sociedad Anónima Laboral», don José Navarro Ruiz, don José Paiazon García y doña Consuelo Villa Hernández, sobre reclamación de 1.341.735 pesetas de principal más 800.000 pesetas para intereses y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de marzo de 1994, 25 de abril de 1994 y 23 de mayo de 1994, todas ellas a las doce horas,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avenida de Madrid 70, de esta ciudad, planta tercera, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17042192, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar.

#### Bienes objeto de subasta

1. Un edificio situado en la villa de Lorquí, paraje del Saladar, compuesto de planta baja, distribuida interiormente en almacén y cochera, con entradas independientes a través de calle Calderón de la Barca; y planta alta, destinada a vivienda, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y baño, con entrada igualmente por la misma calle a través de zaguán y caja de escalera. El almacén y cochera tienen respectivamente una superficie construida de 36 metros 90 decímetros cuadrados, y 76 metros 10 decímetros cuadrados, estando destinados los 11 metros y 25 decímetros cuadrados que faltan para completar la total superficie del solar, que es de 124 metros 25 decímetros cuadrados, a zaguán y caja de escalera de acceso a la vivienda sita en planta alta; y la vivienda ocupa una superficie construida de 106 metros cuadrados.

Finca número 1.651, folio 26, del tomo 1.017, libro 53 del Ayuntamiento de Lorquí, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 6.313.360 pesetas.

2. Un edificio de tres plantas, con fachada a la calle de Servet, sin número. La planta baja está destinada a aparcamiento en parte, teniendo al fondo además un local y cuarto de servicio; la planta primera está destinada a oficinas, y la planta segunda totalmente diáfana, para almacenaje de envases. La superficie útil de la planta baja es de 49 metros 35 decímetros cuadrados, la de la primera planta

de 47 metros 72 decímetros cuadrados y la de la segunda de 47 metros 95 decímetros cuadrados. Mide su solar 55 metros 55 decímetros 34 centímetros cuadrados.

Finca número 1.085, folio 165, del tomo 970, libro 49 del Ayuntamiento de Lorquí, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 11.404.511 pesetas.

3. Local para oficinas en primera planta alta del edificio en Molina de Segura, paraje Cañada de Las Heras, con acceso común con los demás departamentos en plantas altas desde la calle de situación, a través de zaguán en planta baja, escalera, dos ascensores y pasillo distribuidor de planta. Es de tipo A, con una superficie construida de 79 metros 80 decímetros cuadrados, distribuido en diferentes dependencias.

Finca número 35.077, al folio 22 vuelto, del tomo 980, libro 306 del Ayuntamiento de Molina de Segura, Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 6.364.050 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 19 de enero de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Marín Alvarez.—7.480-3.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 482/1992, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Miñarroy Rubio, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, y precio de tasación que se dirá, los bienes inmuebles, que a continuación se expresan cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo de 1994 próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.680.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de abril de 1994 próximo, a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo de 1994 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al remate, facultad reservada únicamente a la parte actora, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros,

según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 14: Vivienda tipo B, en planta tercera alzada, con acceso por al escalera número 1, con una superficie construida de 110 metros 4 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 89 decímetros cuadrados, según cédula de calificación provisional. Linda: Frente, escalera y local número 13; izquierda, patio de luces, y espalda, local número 15. Inscrita al tomo 1.980, folio 152, finca número 27.049, primera. Valor de la finca a efectos de subasta: 5.680.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.494-3.

## MURCIA

### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento venta en pública subasta, número 1.244/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Apar 16, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 22 de marzo de 1994, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de cinco días a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 21 de abril de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 26 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que, de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Fincas objeto de subasta

Apartamento número 29, en planta 1.ª o de piso. Tiene su acceso por el portal número 2. Consta de vestíbulo, paso, baño, cocina, dos dormitorios, comedor-estar y dos terrazas. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 59 metros 28 decímetros cuadrados, y la útil de 51 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera, hueco de ascensor y el apartamento número 37; derecha, entrada e izquierda, vuelo de zonas comunes, y espalda, el apartamento número 21. Inscrita en el libro 503, folio 217, finca 39.875, sección San Javier, Registro de la Propiedad de San Javier, inscripción 2.ª. Tasado a efectos de subasta en 6.075.000 pesetas.

Apartamento número 30, en planta 2.ª o de piso. Es totalmente idéntico que el descrito con el número 29, a excepción de que el apartamento con el que linda por su frente es el número 38, y el de su espalda el número 22. Inscripción: Registro de San Javier, libro 503, folio 217, inscripción 2.ª, sección San Javier, finca 39.877. Tasado a efectos de subasta en 6.075.000 pesetas.

Apartamento número 35, en planta 7.ª o de piso. Es totalmente idéntico que el descrito con el número 29, a excepción de que el apartamento con el que linda por su frente es el número 43, y el de su espalda el número 27. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, libro 505, folio 3, inscripción 2.ª, sección de San Javier, finca 39.887. Tasado a efectos de subasta en 6.075.000 pesetas.

Apartamento número 36, en planta 8.ª o de piso. Es totalmente idéntico que el descrito con el número 29, a excepción de que el apartamento con el que linda por su frente es el número 44, y el de su espalda el número 28. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 505, folio 5, inscripción 2.ª, sección San Javier, finca 39.889. Tasado a efectos de subasta en 6.075.000 pesetas.

Apartamento número 38, en planta 2.ª o de piso. Es totalmente idéntico que el descrito con el número 29, a excepción de que el apartamento con el que linda por su frente es el número 30, y el de su espalda el número 47. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, folio 9, libro 505, inscripción 2.ª, sección San Javier, finca 39.893. Tasado a efectos de subasta en 6.075.000 pesetas.

Apartamento número 43, en planta 7.ª o de piso. Es totalmente idéntico que el apartamento con el que linda por su frente es el número 35, y el de su espalda el número 52. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, libro 505, folio 19, inscripción 2.ª, finca 39.903. Tasado a efectos de subasta en 6.075.000 pesetas.

Apartamento número 44, en planta 8.ª o de piso. Es totalmente idéntico que el descrito con el número 29, a excepción de que el apartamento con el que linda por su frente es el número 36, y el de su espalda el número 53. Inscripción: Registro de San Javier, libro 505, folio 21, inscripción 2.ª, finca 39.905. Tasado a efectos de subasta en 6.075.000 pesetas.

Apartamento número 46, en planta 1.ª o de piso. Tiene un acceso por el portal número 3. Consta de un vestíbulo, paso, baño, cocina, dos dormitorios, comedor-estar y dos terrazas. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 59 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escaleras, hueco de ascensor y el apartamento número 37. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, libro 505, folio 25, inscripción 2.ª, finca 39.909. Tasado a efectos de subasta en 6.075.000 pesetas.

Apartamento número 47, en planta 2.ª o de piso. Es totalmente idéntico que el descrito con el número 46, a excepción de que el apartamento con el que linda por su frente es el número 56, y el de su espalda el número 38. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, libro 505, folio 27, inscripción 2.ª, finca 39.911. Tasado a efectos de subasta en 6.075.000 pesetas.

Apartamento número 48, en planta 3.ª o de piso. Es totalmente idéntico que el descrito con el número 46, a excepción de que el apartamento con el que linda por su frente es el número 57, y el de su espalda el número 39. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 505, folio 29, inscripción 2.ª, finca 39.913. Tasado a efectos de subasta en 6.075.000 pesetas.

Apartamento número 49, en planta 4.ª o de piso. Es totalmente idéntico que el descrito con el número 46, a excepción de que el apartamento con el que linda por su frente es el número 58, y el de su espalda el número 40. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 505, folio 31, inscripción 2.ª, finca 39.915. Tasado a efectos de subasta en 6.075.000 pesetas.

Apartamento número 50, en planta 5.ª o de piso. Es totalmente idéntico que el descrito con el número 46, a excepción de que el apartamento con el que linda por su frente es el número 59, y el de su espalda el número 41. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, libro 505, folio 33, inscripción 2.ª, finca 39.917. Tasado a efectos de subasta en 6.075.000 pesetas.

Apartamento número 51, en planta 6.ª o de piso. Es totalmente idéntico que el descrito con el número 46, a excepción de que el apartamento con el que linda por su frente es el número 60, y el de su espalda el número 42. Inscrito en el Registro de San Javier al libro 505, folio 35, inscripción 2.ª, finca 39.919. Tasado a efectos de subasta en 6.075.000 pesetas.

Apartamento número 52, en planta 7.ª o de piso. Es totalmente idéntico que el descrito con el número 46, a excepción de que el apartamento con el que linda por su frente es el número 61, y el de su espalda el número 43. Inscrito al Registro de San Javier, libro 505, folio 37, inscripción 2.ª, finca 39.921. Tasado a efectos de subasta en 6.075.000 pesetas.

Apartamento número 53, en planta 8.ª o de piso. Es totalmente idéntico que el descrito con el número 46, a excepción de que el apartamento con el que linda por su frente es el número 62, y el de su espalda el número 44. Inscrito en el Registro de San Javier, libro 505, folio 39, inscripción 2.ª, sección de San Javier, finca 39.923. Tasado a efectos de subasta en 6.075.000 pesetas.

Apartamento número 54, en planta 9.ª o de piso. Es totalmente idéntico que el descrito con el número 46, a excepción de que el apartamento con el que linda por su frente es el número 63, y el de su espalda el número 45. Inscrito en el Registro de San Javier al libro 505, folio 41, inscripción 2.ª, finca 39.925. Tasado a efectos de subasta en 6.075.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—7.700-3.

#### OSUNA

##### Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 8/1991, seguido en este Juzgado de Instrucción número 2 de Osuna (Sevilla), sobre lesiones y daños en tráfico, en el que aparece como denunciante don Antonio Ortiz Jiménez, como denunciado don José Antonio da Costa Núñez y como perjudicados don Antonio Ortiz Martín, doña Julieta do Carmo Gonzálvez Guedes y doña María Luisa Isabel Jesús Rodríguez, como responsables civiles directos los representantes de las compañías de seguros AFICRESA y del Consorcio de Compensación de Seguros y como responsable civil subsidiario el señor Abogado del

Estado, ha recaído sentencia de fecha 23 de septiembre de 1992, cuya parte dispositiva dice así: «Fallo: Que condeno a don José Antonio da Costa Núñez, como autor de una falta de imprudencia, ya definida, a la pena de multa de 50.000 pesetas, con cinco días de arresto sustitutorio caso de impago, con privación por dos meses del permiso de conducir y, además, a efectos indemnizatorios, condeno a don José Antonio da Costa Núñez, con responsabilidad directa de la entidad AFICRESA, a que abone las siguientes cantidades:

1. A don Antonio Ortiz Martín en 421.653 pesetas por daños en su vehículo, paralización y depreciación.
2. A doña Julieta do Carmo Gonzálvez Guedes en 175.000 pesetas por lesiones.
3. A doña María Luisa Isabel Jesús Rodríguez en 49.000 pesetas por lesiones.
4. Al Estado en 470.032 pesetas por asistencia prestada en el Hospital Militar de Sevilla.
5. A don Antonio Ortiz Jiménez en 31.635 pesetas por daños materiales; 4.969.110 pesetas por lesiones y gastos hospitalarios; 4.172.107 pesetas por las escuelas, y 5.000.000 de pesetas en concepto de daños morales descontadas las cantidades que se acrediten en ejecución de sentencia fueron entregadas en concepto de pensión provisional.

Las indemnizaciones líquidas devengarán el interés del artículo 921.IV de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada.

Para que conste y sirva de notificación a don José Antonio da Costa Núñez, doña Julieta do Carmo Gonzálvez Guedes y doña María Luisa Isabel Jesús Rodríguez.

Expido el presente en Osuna a 4 de febrero de 1994.—El Secretario.—7.551-E.

#### OURENSE

##### Edicto

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 422/1992, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el señor Baladrón, contra don Aníbal González Freire y doña Nieves Brañas Iglesias, vecinos de Ourense, avenida Habana, 26, rebeldes, en los que y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de abril de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de mayo de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya de Ourense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas

por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al escrito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el presente edicto sirve de notificación a los demandados.

#### Bien objeto de subasta

Piso sito, en avenida Habana, número 26, 2.º, interior, letra B, valorado en 8.568.000 pesetas.

Dado en Ourense a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.—El Secretario.—7.814.

### OURENSE

#### Edicto

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 398/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el señor Baladrón, contra don Emilio Cabezas Pérez, vecino de Ourense, calle S. Rosendo, 6, 4.º, A, en los que y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de abril de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de mayo de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de junio de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya de Ourense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al escrito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

#### Bien objeto de subasta

Piso sito en calle S. Rosendo, número 6, 4.º, A, de Ourense, con plaza de garaje en el sótano 1.º y trastero. Valorado todo ello en 6.384.000 pesetas.

Dado en Ourense a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.—El Secretario.—7.820.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 377/1992, se sigue juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Socias Roselló, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Antonia García Lorenzo, en reclamación de 763.368 pesetas de principal reclamado y 250.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 28 de marzo de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de abril de 1994, a las once horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 23 de mayo de 1994, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo del remate es el de la peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-15-0377-92, o en la sucursal sita en la sede del Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Una cuarta parte indivisa de urbana. Edificio destinado a hotel señalado con el número 2 de la calle Cannas, del término de Palma. Compuesto de sótanos, planta baja, tres pisos altos y uno de ático, teniendo en planta baja una superficie edificada de 225 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Cannas; por la derecha, con la calle 340; por la izquierda, con el solar número 28, y por el fondo, con el solar 53 de la parcelación de Son Suñer.

Inscrita al tomo 4.884, libro 848, Palma IV, folio 132, finca 11.673.

Se valora en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana: Porción de terreno, solar procedente del predio de Son Sunyer, término de Palma, con superficie de 720 metros cuadrados, con en el que existe edificada una vivienda unifamiliar de unos 120 metros cuadrados y unos 40 metros cuadrados de terraza. Linda: Al norte, con la calle letra B; sur, con porciones 113 y 115 del

plano de la finca de procedencia; este, con Bernardo Nadal Bujosa, y oeste, con calle letra H.

Inscrita al tomo 4.894, libro 858, de Palma IV, folio 58, finca 50.180.

Se valora en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—7.813.

### PAMPLONA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de marzo, 25 de abril y 23 de mayo de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 258/1993-B, a instancia de don José Barandalla Biurrún, don Francisco Mauléon Echeverría y doña Juana Berrueto Maistera, contra don Antonio Sánchez Clemente y doña Esperanza Isidro Echeverría, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la secretaría de este juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Casa titulada «Mendiagaña», sita en la calle de la Magdalena, del lugar de Echauri, señalada con el número 9, de 29 metros 70 centímetros de largura al cubierto y 26 metros de anchura que hacen 772 metros 20 centímetros cuadrados, con una huerta con dos pozos y bomba aspirante en uno de ellos al norte y oeste de la casa, de cabida 1 robada, equivalente a 8 áreas 98,5 centiáreas, cercada de pared.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de diciembre de 1993.—El Secretario.—Conforme: El Magistrado-Juez.—7.817.

## PAMPLONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 3 de mayo, 30 de mayo y 24 de junio de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 519/1993-D, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Couso de Miguel y doña María Camino Pérez de Ciriza Pejenaute, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Pamplona, calle Malon de Echaid, número 7, piso 7, letra D, con una superficie de 90 metros cuadrados, con cuarto de estar, comedor con mirador, tres dormitorios, un cuarto de baño, un aseo y cocina con tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona al tomo 631, libro 420, folio 109, finca 25.210. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.801.

## PRAT DE LLOBREGAT

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Prat de Llobregat, don Faustino Salmerón Porras,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 314/1993, pro-

movido por «Itochu Corporation» e «Itochu España, Sociedad Anónima», contra la finca que se reseñará, hipotecada por «Prima-C Itoh-Nakano, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera subasta para el próximo día 25 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 3.487.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 26 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 26 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor o al actual titular, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio en construcción de forma completamente irregular, destinado a oficinas, sito en la manzana 4 del sector comprendido entre la autovía de Castelldefels y el acceso al aeropuerto de Barcelona, en término de El Prat de Llobregat, con frente a una plaza, hoy sin denominación, situada al final del vial que, en forma de rambla, accede al polígono desde la prolongación de la calle Once de Septiembre. Está edificado sobre un solar de superficie 17.163 metros cuadrados, de los que el edificio, en proyección vertical, ocupa 8.854 metros cuadrados. Tiene su entrada por la planta baja, donde se ubican dos vestíbulos generales, con sus correspondientes escaleras y un grupo de tres ascensores cada una. Se compone de dos niveles bajo rasante, cuya edificabilidad no computa a efectos urbanísticos, de planta baja y tres plantas altas. Tiene una superficie construida: En los niveles 1 y 2, en conjunto, 19.251 metros cuadrados; en la planta baja, 8.854 metros cuadrados, y en sus tres plantas altas, 3.342 metros cuadrados cada una, esto es, una superficie total construida sobre rasante de 18.880 metros cuadrados. Salvo la zona del nivel 1, que se destina a oficinas (concretamente 4.180 metros cuadrados), a la que sólo se accede mediante escalera desde el interior del edificio, a los niveles-2, que se destina a aparcamiento en su totalidad, y a la zona del nivel-1, que se destina igualmente a aparcamiento, se accede mediante rampas para circulación de vehículos y dos escaleras interiores de acceso directo al edificio, con tres ascensores cada una, además por cinco escaleras de acceso peatonal al y desde el exterior del mismo. Las demás plantas (baja, +1, +2, +3), que se destinan a oficinas, están comunicadas interiormente por dos escaleras con tres ascensores cada una de ellas, disponiendo además de cinco escaleras de emergencia, situadas en la parte exterior del edificio, ubicándose en la cubier-

ta los cuartos de ascensores, maquinaria para el aire acondicionado y demás servicios generales. Linda, por sus cuatro vientos, con zona verde interior de la propia finca, donde se ubica el edificio, que linda: Al frente, considerando como tal la plaza pública con la que termina el vial que en forma de rambla accede al polígono, con dicha plaza pública o finca D; derecha e izquierda, viales, y al fondo, con zona verde pública, y ella, mediante vial que la separa de la autovía de Castelldefels y de la carretera de acceso al aeropuerto. En la zona verde no ocupada por edificación hay instaladas dos estaciones transformadoras para el suministro de energía eléctrica del sector, estableciéndose a favor de la compañía suministradora un derecho de uso de carácter permanente. Inscrita su antecedente en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat al tomo 945, libro 305, folio 59, finca número 26.358, inscripción primera. La hipoteca se halla inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, en el mismo tomo, libro 314, folio 192 e inscripción séptima.

Dado en El Prat de Llobregat a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.794.

## SAGUNTO

## Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 95/93, seguidos a instancia de «Bancaja», contra don José Vicente Estal Bonet, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 22 de marzo de 1994, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 21 de abril de 1994, a las once horas, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 19 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

No se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del tipo, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate.

Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar.

Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

## Bienes

Urbana, casa sita en Albalat dels Tarongers, calle Serrano Suñer, número 5, compuesta de planta baja y piso alto, superficie 100 metros cuadrados por cada planta.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.353.

## SALAMANCA

## Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 561/1993, se siguen autos de procedimiento judicial

sumario, a instancia del Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Miguel Domínguez Méndez y doña Elena Caamaño Álvarez, con domicilio en Santa Marta de Tormes (Salamanca), en calle Lazarillo de Tormes, número 32, ático número 3, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 14 de abril, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 7.599.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 11 de mayo, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 8 de junio, a las doce treinta horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Vivienda señalada con el número 3, en la planta ático, del edificio sito en Santa Marta de Tormes (Salamanca), en la calle Lazarillo de Tormes, número 32, con fachadas también a las calles de Torres Villarreal y Félix de Montemar; situada hacia la derecha según desembarque de escalera y al fondo del pasillo de acceso; de una superficie útil de 69 metros 39 decímetros cuadrados y construida de 91 metros 99 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza recayente a las calles Lazarillo de Tormes y Torres Villarreal; tiene una puerta y cuatro ventanas a terraza y dos ventanas a patio. Linda, mirando desde la calle Torres Villarreal: Por la derecha, con vivienda señalada con el número 4 y patio; al fondo, con patios, pasillo de acceso y vivienda señalada con el número 2, y por la izquierda y frente, la terraza recayente a las calles Lazarillo de Tormes y Torres Villarreal.

Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje señalada con el número 27, en la planta sótano del edificio, con acceso a través de una rampa que parte de la calle de Félix de Montemar, situada a la derecha del edificio, mirando desde dicha calle; de una superficie útil de 11 metros 3 decímetros cuadrados, situada hacia el centro del local, frente a la plaza de garaje número 22. Linda, mirando desde la calle Lazarillo de Tormes: Por la derecha, con plaza de garaje número 8; izquierda, con plaza de garaje número 26; al fondo, con zona de acceso, y frente, con plaza número 7 y en parte con zona de acceso.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.869, libro 98, folio 7, finca 6.443, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario.—7.631.

## SANLUCAR DE BARRAMEDA

### Edicto

Don Juan Carlos Velasco Báez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 450/93, se siguen expediente para la declaración de fallecimiento de don Eduardo Jiménez Ruiz, natural y vecino de Sanlúcar de Barrameda, nacido el 20 de septiembre de 1932, casado con doña Josefa García Lara, el cual formaba parte de la tripulación del pesquero «Calpe Quintana» con base en el Puerto de Santa María, y dicho pesquero naufragó en marzo de 1987 en aguas del banco sahariano y a unas 120 millas al norte de Lanzarote, a consecuencia de un fuerte temporal, no teniéndose de él noticias desde la mencionada fecha, dándosele a todos los efectos por desaparecido.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido lo pongan en conocimiento de este Juzgado para ser oídos.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 23 de diciembre de 1993.—5.481-E. y 2.ª 23-2-1994

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 147/1993, instado por la Procuradora doña Dulce María Cabeza, en nombre y representación de La Caixa, contra «Pinturas y Decoraciones Mar, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villaiba Hervás, número 4, segundo, izquierda, y a la hora de las doce, por primera vez el día 8 de abril de 1994; en su caso, en segunda, el día 6 de mayo de 1994, y por tercera, el día 3 de junio de 1994, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o, en su caso, el pactado; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 5. Vivienda enclavada en la planta primera, sin contar la baja, a la derecha, según se mira desde la calle de Simón Bolívar, del inmueble sito en esta ciudad, calle Simón Bolívar, esquina Manuel de Falla. Mide 110 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 92 metros 94 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con vuelo de vía de Simón

Bolívar: fondo, vivienda número 6 y en parte, con caja de escalera y hueco de ascenso, derecha, vuelo de la calle de Manuel de Falla, e izquierda, con la vivienda número 4 y, en parte, con la caja de escalera y hueco de ascensor.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife en el tomo 1.047 general del archivo, libro 50 de la capital, folio 156, finca número 2.340, inscripción sexta.

La presente finca tiene de tipo para la primera subasta 10.606.000 pesetas.

Y la presente que sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero «Pinturas y Decoraciones Mar, Sociedad Limitada.»

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de febrero de 1994.—El Juez de Primera Instancia.—9.831-12.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don Angel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 77/93, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don José María Clodomiro Montes Iglesias, natural y vecino de Regoufe, Parroquia de Luou, Ayuntamiento de Teo, nacido el 10 de julio de 1926, quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, calle Regoufe, Parroquia de Luou, Ayuntamiento de Teo, dirigiéndose a Rio de Janeiro (Brasil), donde desapareció, no teniéndose de él noticias desde el año 1956, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Santiago de Compostela a 25 de octubre de 1993.—5.416-E. y 2.ª 23-2-1994

## SANTOÑA

### Edicto

Doña María Teresa López González, Jueza de Primera Instancia de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 436/1990, promovidos por «Industrial Cardinal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mateo Merino, contra don José Luis Chagartegui Jaenai, Trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las fincas que se dirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Villa y hora de las doce del día 22 del próximo mes de marzo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3879 del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsis-

tentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará una tercera subasta, en su caso, el día 17 de mayo, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

#### Fincas objeto de subasta

1. Finca urbana. Piso 5.º, tipo B, de la casa número 2 de la calle Las Huertas, de Santoña. Inscrita al Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 1.319, folio 31, libro 100, finca número 5.628.

Valoración, según Perito: 10.028.655 pesetas.

2. Finca urbana. Local en planta baja, izquierda, de un edificio sito en calle Ortiz Otáñez, número 9. Inscrita al Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 1.319, folio 100, finca 2.089.

Valoración, según Perito: 26.781.600 pesetas.

Dado en Santoña a 3 de diciembre de 1993.—La Jueza.—María Teresa López González.—7.708-3.

### SANTOÑA

#### Edicto

Doña María Teresa López González, Jueza de Primera Instancia de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 451/1990, promovidos por «Sociedad Anónima Banco de Vitoria», representada por el Procurador señor Mateo Merino, contra don Valeriano Pérez Sánchez y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la finca que se dirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Villa y hora de las doce treinta del día 22 del próximo mes de marzo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3879 del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de abril, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará una tercera subasta, en su caso, el día 17 de mayo, a las doce treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de subasta

1. Finca urbana. Vivienda denominada 1.º, B, edificio A, portal número 1, del conjunto urbanístico número 9 de la calle General Santiago. Inscrita al Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 1.452, libro 112, folio 81, finca 8.544.

Valoración, según Perito: 9.025.000 pesetas.

Dado en Santoña a 3 de diciembre de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—7.711-3.

### SANTOÑA

#### Edicto

Doña María Teresa López González, Jueza de Primera Instancia de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de testamentaria con el número 187/1990, promovidos por don Manuel Osorio Laborda y otros, representados por el Procurador señor Mateo Merino, contra don Marcelino, doña Milagros, doña Mercedes y doña María Osorio Laborda, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las fincas que se dirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Villa y hora de las trece del día 22 del próximo mes de marzo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por los tipos de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3879 del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de abril, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará una tercera subasta, en su caso, el día 17 de mayo, a las trece horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

#### Fincas objeto de subasta

A) Finca urbana. Número 1.699 del Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 734 de Meruelo, libro 20, folio 67.

Valoración según Perito: 625.000 pesetas.

B) Finca rústica. Parcela 126 a y b del término municipal de Meruelo. Compuesta por tres fincas, a su vez: La número 1.700, registrada al tomo 734, libro 20, folio 68, con superficie de 79,72 metros cuadrados; la número 1.701, registrada al tomo 734, libro 20, folio 69, con superficie de 2 hectáreas 23 áreas 50 centiáreas; la número 1.702, registrada al tomo 734, libro 20, folio 70, de superficie 1 hectárea 29 áreas.

Valoración según Perito: 25.164.400 pesetas.

C) Finca rústica. Inscrita al Registro de la Propiedad de Santoña con el número 2.759, en el tomo 667 de Castillo, libro 28, al folio 191, con una superficie de 2 hectáreas 2 áreas 8 centiáreas. Se corresponde con la parcela número 127 del polígono 24 del término municipal de Castillo.

Valoración según Perito: 11.100.300 pesetas.

D) Finca urbana. Número 2.760, registrada en el tomo 667 de Castillo, libro 28, folio 194, con una superficie de 112 metros cuadrados. Se encuentra incluida dentro de la parcela 113 b del polígono 24 del término municipal de Castillo.

Valoración según Perito: 7.200.000 pesetas.

E) Finca rústica. Número 2.761, registrada en el tomo 667 de Castillo, libro 28, al folio 196, con una superficie de 1 hectárea 28 áreas 16 centiáreas. Se corresponde con las parcelas 113 a y b y la 114 del polígono 24 del término municipal de Castillo.

Valoración según Perito: 7.876.000 pesetas.

F) Finca rústica. Número 2.762, registrada en el tomo 667 de Castillo, libro 28, al folio 198, con una superficie de 17 áreas 80 centiáreas. Se corresponde con la parcela número 2 del polígono 24 del término municipal de Castillo.

Valoración según Perito: 1.237.500 pesetas.

Dado en Santoña a 3 de diciembre de 1993.—7.709-3.

### SEVILLA

#### Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 822/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España,

Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Martínez Retamero, contra don José Gómez Fernández, doña Rosario Montilla Gamero, don Antonio Rueda Madrid y doña Josefa Centeno Cornello, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de marzo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.060.000 pesetas cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de abril de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de mayo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el adjudicatario tendrá la facultad de ceder a un tercero el remate.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el inmediato día hábil siguiente, con exclusión del sábado.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de las ventas.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote I. Casa señalada con el número 32, situada en la parcela 2, manzana 1, sector 6, del plan parcial número 3 del polígono «Aeropuerto», término municipal de Sevilla. Tiene su acceso por la calle P-3, y linda: Por la derecha de su entrada, con la casa número 33; por la izquierda, con la número 31, y por el fondo, con la 4, todas de su misma urbanización.

Inscripción: Folio 17, tomo 1.487, libro 180, sexta, finca 8.794, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Titulares: Don Prudencio Rayo López y los cónyuges don Rafael Aparicio Martín y doña Rosa Rubio Pando.

Tipo por el que sale a subasta: 8.060.000 pesetas.

Lote II. Casa señalada con el número 35, situada en la parcela 2, manzana 1, sector 6, del plan parcial número 3 del polígono «Aeropuerto», término muni-

cipal de Sevilla. Tiene su acceso por la calle P-3, y linda: Por la derecha de su entrada, con la casa número 36; por la izquierda, con la 34, y por su fondo, con la 7, todas de su misma urbanización.

Inscripción: Folio 29, tomo 1.487, libro 180, sexta, finca 8.800, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Titulares: Don Prudencio Rayo López y los cónyuges don Rafael Aparicio Martín y doña Rosa Rubio Pando.

Tipo por el que sale a subasta: 8.060.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza. María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—8.447.

#### TOLOSA

##### Edicto

Doña María José Galindo Olea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, en funciones de Juez de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 267/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Esnaola Lizaso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y las certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de abril de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, si no fuera posible su notificación personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nuda propiedad del piso segundo derecha del portal número 2 del bloque 22, sito en el polígono 24-25 del barrio Larrea, en Villabona. Mide 75,14 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.345, libro 55, folio 5, finca número 1.973, duplicado N. / Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Tolosa a 21 de diciembre de 1993.—La Juez, María José Galindo Olea.—El Secretario.—7.714-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 536/1992, se siguen autos de procedimiento especial Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Francisco Garriques Aparici y Consuelo Estarlich, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana. Vivienda tipo A, en segunda planta alta, señalada su puerta con el número 4 del edificio en Alcira, calle del Padre Castells, 47; tiene una superficie construida de 99 metros 93 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 85 decímetros cuadrados, según cédula 89,95 metros cuadrados. Consta de diversas habitaciones y servicios. Linda, desde la calle mirando al edificio: Por frente, con el vuelo de la calle del Padre Castells, rellano de escalera y patio de luces central; por derecha, con la vivienda de esta misma planta tipo B, hueco de escalera y patio de luces; por izquierda, con el vuelo de los terrenos de Vicente Tarragó Sabater, y por el fondo, con los patios de luces central y posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 1.372, libro 433, folio 234, finca número 38.779, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.560.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 21 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 27 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.470-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo acordado por la Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid, que en este Juzgado con el número 89/93-B, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Costales en nombre de doña Asunción Castillo Carranza y don Jesús Castillo Carranza, sobre declaración del fallecimiento de don José Luis Castillo Carranza, natural de Navas de Bureba (Burgos), vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en el antiguo Manicomio Provincial de Valladolid, del que se asentó en fecha 30 de agosto de 1968, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno puede ser oída en el mencionado expediente de jurisdicción voluntaria número 89/93-B, expido y firmo el presente en Valladolid a 20 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—5.417-57. y 2.ª 23-2-1994

## VIGO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 215/1991, se siguen autos de declaración de menor cuantía de reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Ramón Cornejo González, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Vigo —CAIXAVIGO—, contra don José Manuel Losada Gómez y doña Rosa Camba Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Parcela urbana de terreno al nombramiento de «Cobas», de Monforte de Lemos. Tiene una superficie aproximada de 176 metros cuadrados. Esta finca procede por división de la finca 12.151. Inscrita en el tomo 510, actualmente con el número de finca 12.164. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Local comercial situado en la planta baja de la casa sin terminar, señalada con el número 7 de la Travesía Finca Perfecto, de Monforte de Lemos, con una superficie útil de 141 metros 75 decímetros cuadrados. Con el número de finca 18.828. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Vivienda situada en la planta primera de la casa sin rematar, sita en Travesía de Finca Perfecto, de Monforte de Lemos, con una superficie de útil aproximada de 132 metros 38 decímetros cuadrados, con el número 18.829 de finca registral. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, número 4, planta 1.ª, el próximo día 12 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vigo a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.741.

## VILLAJYOUSA

### Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Jueza de Primera Instancia de Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 222/1993, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don John Charles Bliss y doña Janet Bliss, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 21 de abril, a las trece horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 19 de mayo, a las doce treinta horas; para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1994, a las doce treinta horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Constitución, 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en al Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bien objeto de la subasta

Trozo de tierra secana de pastos en término de Callosa de Ensarriá y su partida Colomina, con una superficie de 660 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Callosa de Ensarriá, al tomo 750, libro 66, folio 156, finca 8.149.

Se tasa la finca hipotecada en la suma de 12.000.091 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 26 de enero de 1994.—La Jueza, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—7.769.

## VILLAJYOUSA

### Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 24/1993, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Vicente Granell Pavia y María Vicenta Palop Montell, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 14 de abril, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 12 de mayo, a las doce treinta horas; para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1994, a las doce treinta horas, y ello en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Constitución, 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno de secano en término de Callosa de Ensarriá, partida Bancal del Gat, también conocido por Santa Clara, dentro de cuyo perímetro se halla construido un chalé vivienda unifamiliar compuesto de planta baja solamente. Es la parcela señalada con el número 136 del plano unido a la escritura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 738 del archivo, libro 65, folio 55, finca 6.701.

Se tasa la finca hipotecada en la suma de 15.160.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 26 de enero de 1994.—La Jueza, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—7.783.

## VILLENNA

## Edicto

Doña Rosario Arenas Bedmar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 117/1993, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Sauco, contra «Promociones Llorsí, Sociedad Anónima», calle Nueva, 29, de Elda, cuantía 17.501.198 pesetas de principal, 5.750.000 pesetas de intereses, 3.600.000 pesetas de costas, 1.250.000 pesetas de gastos debidos, en total 28.101.198 pesetas, en cuyos autos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 14 de abril de 1994, a las once veinte horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, el día 11 de mayo de 1994, a las diez veinte horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 13 de junio de 1994, a las diez veinte horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente servirá de notificación en legal forma a los demandados «Promociones Llorsí, Sociedad Limitada», para el caso de no lograrse la notificación personal a los mismos, por no ser hallada la entidad demandada en su domicilio.

## Bienes objeto de subasta

Propiedad de «Promociones Llorsí, Sociedad Limitada», titular en pleno dominio: Tierra secano blanca, sita en término de Sax, partida del Tollo, comprensiva de 70 áreas. Dentro de cuyo perímetro existe enclavada una casa de sólo planta baja, cubierta de tejado, comprensiva de 114 metros cuadrados

de superficie, distribuidos en 64 metros de vivienda, con dependencias propias para habitar, 30 metros de terraza cubierta con marquesina y otros 20 metros de semisótano, aprovechable por el desnivel del terreno sobre el que se levanta el inmueble. Linda: Norte, con finca de doña Concepción Llort Santos; este y oeste, con camino. Constituye la finca registral número 10.313 del Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 978, libro 151 de Sax, folio 24. Valorada para subasta en 46.072.416 pesetas.

Propiedad de «Promociones Llorsí, Sociedad Limitada»: Un terreno solar para edificar, sito en término de Elda, partido del Margen, calle de Gracia, a la que tiene su fachada de 23 metros por 16 de fondo, que hace un total para el solar de 378 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, con calle Gracia; derecha, entrando, o sur, finca de Manuel García, recayente a la misma calle, esquina a la carretera de Monóvar; izquierda o norte, la de Francisco Guerrero Belmonte, y fondo o este, solar de Daniel Navarro y otros. Constituye la finca registral número 41.324 del Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.484, libro 508, folio 127. Valorada para subasta en la suma de 15.456.000 pesetas.

Dado en Villena a 13 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Rosario Arenas Bedmar.—El Secretario.—7.749.

## VILLENNA

## Edicto

Doña Rosario Arenas Bedmar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan auto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 4/1993, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Sauco, contra «Electro 89, Sociedad Anónima», vecina que fue de Salinas, calle en proyecto, hoy avenida Hispanoamérica, sin número, de Salinas, o bien en Petrel, avenida Salinetas, 29, bajos, cuantía 3.428.750 pesetas de principal, 1.343.440 pesetas de intereses devengados y 840.000 pesetas de costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado que abajo se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 14 de abril de 1994, a las once treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, el día 11 de mayo de 1994, a las diez cincuenta horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan

cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el caso de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—Sirva el presente de notificación en forma a la demandada para el caso de no conseguirse la notificación personal.

## Bien objeto de subasta

B) Casa de solo planta baja, sita en Salinas, calle en proyecto, sin número de policía, que tiene una superficie útil de 90,88 metros cuadrados, y consta de porche, vestíbulo, paso comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, un baño y un aseo, dos trasteros y patio. Linda: Por la derecha, entrando, casas señaladas con las letras C, D y E; por la izquierda, casa letra A, y por la espalda, «Construcciones y Contratas Sama, Sociedad Limitada». Inscrita al tomo 1.311, libro 74, folio 79, finca número 5.235, inscripción 1.ª Valorada para subasta en 5.600.000 pesetas.

Dado en Villena a 22 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Rosario Arenas Bedmar.—El Secretario.—7.707.

## ZARAGOZA

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 271/1993 de ejecutivo-letras de cambio, seguido a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marcial José Bibián Fierro, contra don Vicente Crespo Colas y doña Rosa Bielsa Uriel, con domicilio en avenida de Zaragoza, 9-13, bajo, de Utebo (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, ingresándolo en la cuenta de Consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de marzo de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos

terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 19 de abril de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 24 de mayo de 1994 y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Vivienda D, en planta primera, sita en avenida de Zaragoza, número 13, de la localidad de Utebo, con una superficie útil de 79,42 metros cuadrados, y plaza de aparcamiento señalada con el número 14, con una superficie de 22,59 metros cuadrados. Dispone de cuatro habitaciones, cocina y baño, de las cuales dos son exteriores. Linda: Frente, rellano de escalera y patio de luces y avenida de Zaragoza; derecha, entrando, finca 15 de avenida de Zaragoza; izquierda, vivienda C y finca 1 de la calle Sepulcro, y fondo, patio de luces. Inscrito al tomo 2.234, folio 100, finca número 7.614, del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Valorada en 7.147.800 pesetas.

2. Local B, sito en planta baja del edificio, en avenida de Zaragoza, número 13, de Utebo. Tiene una superficie de 132,43 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, avenida de Zaragoza y local C; izquierda, finca 1 de la calle Sepulcro y local C, y fondo, patio de luces. Inscrito al tomo 2.234, folio 81, finca 7.609, del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Valorado en 3.972.900 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 17 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.713-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el expediente promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de la compañía mercantil «Indaume, Sociedad Limitada», con domicilio social en Zaragoza, camino de Borgas, sin número, con Código de Identificación Fiscal A-50077114, por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la referida Entidad, que se sigue con el número 1.309-D/1993, habiéndose nombrado interventores al acreedor «Embalajes La Cartuja, Sociedad Anónima», y a los titulares mercantiles don Ignacio Ruiz del Olmo Gimeno y don José Luis Lizalde del Río.

Dado en Zaragoza a 7 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.523-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 748/1993-A, promovido por Bilbao Bizhaira Kutxa, contra don Oscar José Andrés Casas, don Francisco Javier Andrés Aldana, doña Ana María Juste Pe, don Santiago Andrés Casas, doña Purificación Moros Carro y doña Ana Isabel Andrés Casas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 13 de abril de 1994 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que se hará constar al final de la presente resolución.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de mayo de 1994 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio de 1994 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, urbana 2, de Zaragoza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar en número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Nave industrial sita en término municipal de Cuarte de Huerva, en el camino Debajo de la Venta, señalada con el número 5; tiene una extensión superficial de 330 metros 60 decímetros cuadrados construidos, con una entreplanta en el frente de 72 metros 90 decímetros cuadrados construidos, y linda: Por la derecha, entrando, sur, con el número 4; por la izquierda, norte, con resto de la finca matriz; por el fondo, este, con acequia de la Almorilla, y por el frente, oeste, con el camino Debajo de la Venta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, Cuarte de Huerva, al tomo 2.253, libro 49, folio 16, finca 2.710, inscripción tercera.

Valorada en 12.430.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados para el caso de que dicha notificación no se pueda practicar en la forma ordinaria.

Dado en Zaragoza a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.805.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MADRID

#### Cédula de notificación

En los autos número 366/1993, ejecutivo número 213/1993, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 24 de Madrid, a instancia de don Luis Pérez Blázquez, contra don José Ascensión García Hortelano y don Antonio Coloma Ruiz, sobre despido, con fecha 8 de febrero de 1994, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que debo declarar y declaro en estado de insolvencia provisional salvo que mejore de fortuna el ejecutado don José Antonio García Hortelano y don Antonio Coloma Ruiz por la cantidad de 910.000 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y hecho, archívese provisionalmente dejando nota bastante en los libros y registros del Juzgado, todo ello sin perjuicio de su prosecución si el deudor mejorase de fortuna.»

Y para que sirva de notificación a don José Antonio García Hortelano y don Antonio Coloma Ruiz, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 8 de febrero de 1994.—El Secretario.—8.129.

## MALAGA

### Edicto

Don José Luis Ramos Cejudo, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 165/1990, seguida ante este Juzgado de lo Social a instancias de doña María Olvido Tentor Gutiérrez, contra Mutualidad de Previsión y otros, se ha acordado la venta en pública subasta del bien embargado en dicho procedimiento, que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero; en primera, el día 5 de abril de 1994, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala, para la segunda, el día 3 de mayo de 1994, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, el día 31 de mayo de 1994 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

### Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose que los autos y la certificación registral, de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a que se refiere

Urbana. Hotel de viajeros compuesto por una primera planta de comedor, cocinas, bar y habitaciones, con una superficie de 958 metros cuadrados; segunda planta, de salones y habitaciones, de igual superficie, y dos medias plantas reducidas, de 265 metros cuadrados, de habitaciones. El edificio consta de cuatro plantas más una de semisótano para servicios, éstos de gran amplitud. Dispondrá, una vez terminado, de 51 habitaciones dobles más 5 de correos y las correspondientes de criados. Planta de entrada que por el desnivel del terreno es la segunda del edificio, se compone de ático, vestíbulo de recepción, «hall», dos salones con terraza y tiene además 17 habitaciones dobles, de las que 8 son con salón, todas con baño privado y terraza individual. Además, hay proyectado unos servicios de los salones. Planta primera, compuesta de comedor, terraza, office, cocina, cámaras frigoríficas, comedor de criados, bar y, en un plano inferior, bolera de seis pistas. Planta baja o semisótano, tiene 5 habitaciones de correos, una de ellas con baño privado y cuatro con lavabo, peluquería, lavadero, planchero, lencería, almacenes de víveres, cuarto de calderas para el servicio central de agua caliente y calefacción, más habitaciones de criados y sus correspondientes servicios. Planta tercera y cuarta, con sólo de habitaciones, 17 en cada una de ellas, en total 34, de las cuales 16, lo mismo que las de la planta segunda, tienen salón, y todas ellas con terraza individual y baño privado. Hay un «hall» de acceso a la escalera y ascensor y montacargas, más un office y pequeña lencería de piso, y un cuarto de camareras con sus correspondientes servicios. En lo alto del servicio, en una especie de torre de factura moderna, están situados los depósitos de agua que se alimentan de la tubería general de conducción de Torremolinos a Málaga. El jardín está proyectado con una gran piscina, con vestuarios de señoras y caballeros, cada uno de los cuales tiene 14 metros de longitud por 2 metros de ancho, con sus correspondientes armarios y duchas. Los árboles y las plantas son los propios de esta región, rica en vegetación. El solar donde se ubica es una parcela de terreno sita en el término municipal de Málaga, barriada de Torremolinos, de 6.372 metros 41 decímetros cuadrados de superficie; que linda: Derecha, entrando, correspondiente al punto cardinal oeste, terrenos del señor Marfil; sur, o fondo, línea férrea de Málaga a Torremolinos y Fuengirola; este, o izquierda, camino particular a la playa, construido por el señor Martínez de Bedoya en terrenos de su propiedad, y por su frente, o norte, carretera de Cádiz a Málaga y accesos a la estación de servicio «Los Alamos», y el citado camino particular a la playa, en terrenos del propio don Javier Martínez de Bedoya. Se encuentra inscrita a favor de Mutua- lidad de Previsión en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 695, libro 601, folio 204, finca número 15.650-A, anotación letra BS. Se valora la finca descrita en un total de 275.000.000 de pesetas, sin contar cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre dicho inmueble.

Y para que conste, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Málaga a 1 de febrero de 1994.—El Secretario judicial, José Luis Ramos Cejudo.—8.008.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta

misma fecha, dictada en los autos de despido, seguido en este Juzgado con el número UMAC, ejecución de sentencia número 78/1993, a instancia de don Antonio San Juan Vallejo, contra «Pasavaca, Sociedad Limitada» y don Valentín Torre Holgado, se hace saber, por medio del presente, que se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada, que al final se detallará, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 23 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de mayo de 1994, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (BBV), de esta ciudad, número de cuenta 3868000640 07893.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 42. Local comercial, señalado con el número 17, sito en la planta primera, segunda

natural, de un edificio comercial, construido sobre la parcela 10 del sector B, del polígono de Cazofña, de Santander, tiene su acceso a través de la escalera central cubierta y los dos accesos a cielo abierto, existentes en los extremos oeste y este de la planta baja o noble. Y ya situado en la planta primera en acceso propio a este local se realiza por las terrazas situadas al sur y norte del mismo. Ocupa una superficie aproximada de 48,79 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, terrazas; este, local comercial 18 de la misma planta, y al oeste, local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, finca 28.040-N, libro 306.

Tasada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a las partes, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 5 de febrero de 1994.—El Secretario—7.995.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos sobre cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 1.071/1992, ejecución de sentencia número 129/993, a instancia de don Eleuterio Gutiérrez Vila y otros, contra don Miguel Angel Galván Echevarría, se hace saber, por medio del presente, que se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada, que al final se detallará, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 18 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de mayo de 1994, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (BBV), de esta ciudad, número de cuenta 3868000640-12993.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se

hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 24. Piso sexto, tipo B, situado en segundo lugar, a la derecha, subiendo por la escalera del edificio radicante en Santander, señalado con el número 5 de la calle Emilio Díaz Caneja. Ocupa una superficie útil de 73 metros 41 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, baño, comedor-estar, cocina y tres habitaciones. Linda: Al norte, caja de escalera y piso de la misma planta, tipo C; al sur, terreno sobrante de edificación; este, caja de escalera y piso de la misma planta, tipo D, y al oeste, piso de su misma planta y terreno de edificación. Piso número 24, finca 59.670, libro 757, tomo 1.958, Registro de la Propiedad número 1.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma, público en general y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 5 de febrero de 1994.—El Secretario.—8.003.

### ZARAGOZA

#### Edicto

La ilustrísima señora doña María Asunción Learte Álvarez, Magistrada-Jueza de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado con el número 114 y otros a instancia de don Isidro Pellicer Pacheco y otros, contra «Construcciones Mariano López Navarro, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de abril de 1994; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 6 de mayo de 1994, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de mayo de 1994, todas ellas a las diez treinta horas y en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1-3-5, séptima planta.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina paseo de Pamplona, número 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. La venta de los bienes podrá realizarse por lotes o por unidades.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100 y en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad del justiprecio de los bienes, aprobándose el remate caso de ofrecer suma superior. De resultar desierta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dentro del plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzar el embargo.

Cuarto.—Que, una vez aprobado el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días tratándose de bienes muebles y de ocho si se trata de inmuebles.

Quinto.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero, cesión que tendrá lugar mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del precio del remate.

Sexto.—Los bienes han sido tasados en la suma de 5.850.000 pesetas.

Los bienes que se sacan a pública subasta son los siguientes:

Vehículo matrícula Z-7867-VE: 1.200.000 pesetas.  
 Vehículo matrícula Z-4007-AF: 400.000 pesetas.  
 Vehículo matrícula Z-9144-M: 100.000 pesetas.  
 Vehículo matrícula Z-5177-U: 250.000 pesetas.  
 Vehículo matrícula Z-4176-T: 200.000 pesetas.  
 Vehículo matrícula Z-2894-R: 150.000 pesetas.  
 Vehículo matrícula Z-5466-Z: 400.000 pesetas.  
 Vehículo matrícula Z-3797-T: 200.000 pesetas.  
 Vehículo matrícula Z-81232-VE: 1.500.000 pesetas.  
 Vehículo matrícula Z-6887-Z: 600.000 pesetas.  
 Vehículo matrícula Z-6144-J: 100.000 pesetas.  
 Vehículo matrícula Z-7062-J: 100.000 pesetas.  
 Vehículo matrícula Z-5526-P: 200.000 pesetas.  
 Vehículo matrícula Z-9754-V: 250.000 pesetas.  
 Vehículo matrícula Z-3317-O: 200.000 pesetas.  
 Total: 5.850.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 2 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Asunción Learte Álvarez.—El Secretario.—7.809.

### ZARAGOZA

#### Edicto de subasta

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 228/1993, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Antonio Miller Lara, contra «Grupo Miola, Sociedad Anónima» y «Rensa, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de abril de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de mayo de 1994, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 2 de junio de 1994, en ésta no se admitirán posturas que no excedan de 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad al iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Consta en autos certificación registral de lo que respecto a títulos y cargas y gravámenes que pesan sobre los inmuebles embargados, figura en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, donde se encuentran anotados preceptivamente de embargo; que dicha certificación está en los autos a la vista de los posibles licitadores, quienes entenderán que aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes las acepta el rematante quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Local comercial número 3 del edificio bloque número 6 situado en parque de la Colina, calle Torrelaguna, número 106, de Madrid; se encuentra situado en planta baja que es la rasante del portal del edificio en que radica y ocupa una superficie de 87 metros 29 decímetros cuadrados, tiene acceso por la fachada principal del edificio y le corresponde una cuota de 2,88 por 100.

Valorado en 80.000.000 de pesetas.

2. Local comercial o de almacén, número 1, del bloque número 8, sito en parque de la Colina, calle Ramón y Cajal, número 111, de Madrid, se encuentra situado en la planta de semisótano del edificio y tiene una superficie de 99 metros cuadrados.

Valorado en 49.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Zaragoza a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—7.725.